#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número suelto, corriente... 7 ptas. Madrid, semestral ...... 185 — Recargo mensual reparto . 25

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 9 PESETAS Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



#### ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

SECCION DE PATRIMONIO

NEGOCIADO DE REGIMEN ECONOMICO

Sacramento, 1

MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

#### PUBLICA SEMANALMENTE

libu al odisiliqui svoll omnimismoru (1831 Depósito legal: M. 7.178 - 1958

#### tipo de energia utilizaci ramu Zuente en el mismo

AYUNTAMIENTO PLENO: Extracto de la sesión extraordinaria cele-brada en primera convocatoria el día 14 de septiembre de 1979.

Comisión Permanente: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 21 de septiembre de 1979.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas por Decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Departamento de Personal: Relación del personal que cumple trienios, cuatrienios o quinquenios en el mes de octubre y solicitud de permuta formulada por un Matarife del Ayuntamiento de Barcelona.-Sorteos: Resultados de los celebrados para la amortización de los Empréstitos que se indican. Licitación pública: Concurso-subasta para las obras que se mencionan.—Concursos-subastas para contratar las obras que se señalan.—Anuncios de objetos que se encuentran depositados en el Almacén de Villa, sobre solicitud de concesión para la instalación de quioscos para la venta de periódicos y revistas, sobre peticiones de licencias según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc., y sobre imposición de contribuciones especiales.

## Avuntamiento Pleno

SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CON-VOCATORIA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DE 1979.—Extracto. Presidencia del señor Alcalde, don Enrique Tierno Galván. Asistieron los Concejales señora doña Cristina Almeida Castro, señores Alonso de Velasco, Alvarez Alvarez, Alvarez del Manzano y López del Hierro, Angelina González, señora doña Carmen Añón Felíu, señores Barrionuevo Peña, Castellanos Colomo, Cortés Muñoz, Cortezo Velázquez-Duro, Díaz-Maroto Martínez, Enríquez de Salaman-ca y Navarro, Ferrera Ketterer, Franco Flores, señora doña Ana María García Armendáriz, señores García Horcajo, García Javaloys, García Notario, señora doña María Gómez Mendoza, señores González Escribano, González Velayos, Hernández Craqui, Herrero Rodríguez de Miñón, Lara Ruiz, Larroque Allende, Leguina Herrán, Luxán Meléndez, Mangada Samain, Martin Lozano, Martin Palacin, Martin Sanz, Martin Vicente, Medel Ortega, Mella Marquez, Moral Sandoval, Palacios Pardo, Peral Guerra, Pérez Rodríguez, Pla López, Puente Sainz de Baranda, Puerta Gutiérrez, Rábano Dacosta, Rebollo Cuéllar, Revilla Rodríguez, Rodríguez Franco, Rodríguez Peral, Rufilanchas Serrano, Soto Carmona, Tamames Gómez, Tejero Casajús, Torres Piñón, Tusell Gómez, Vázquez Alvarez,

Verdasco García y Zapata Llerena.-Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las doce y treinta y tres minutos de la tarde.

#### ORDEN DEL DIA

#### Asuntos al despacho de oficio

Acuerdos: 1.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 8 del corriente mes, del siguiente tenor

Primero. Establecer una Junta Municipal en cada uno de los distritos municipales, como órgano colegiado de relación vecinal.

Segundo. La Junta, bajo la Presidencia del Concejal Presidente ya designado, se integrará con seis Vocales, nombrados por la Alcaldía entre Concejales y vecinos, a prupuesta de los grupos políticos con representación municipal, en la siguiente proporción por distritos:

Dieciséis distritos: tres Vocales por UCD, dos Vocales por el PSOE y un Vocal por el PCE.

Arganzuela, Carabanchel, Ciudad Lineal, Chamartín, Chamberí, Hortaleza, Latina, Moncloa, Retiro, Salamanca, San Blas, Tetuán, Vallecas, Villaverde, Centro y Mora-

Fuencarral-Mediodía: tres Vocales por el PSOE, dos Vocales por UCD y un Vocal por el PCE.

Tercero. Cada Junta asumirá en el ámbito territorial de su competencia, y sin perjuicio de las atribuciones que corresponden al Concejal Presidente, las funciones señaladas en el artículo 35 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid; y

Cuarto. Estas Juntas Municipales funcionarán con carácter transitorio hasta tanto se dicte norma de rango suficiente que regule de nuevo su composición y competencia.

2.º Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 6 del corriente mes, que, literalmente transcrita dice:

La crisis energética que sufre actualmente el mundo afecta también lógicamente y de manera grave a nuestro país, lo que ha determinado por parte del Gobierno la adopción de ciertas medidas restrictivas en relación con el consumo de algunos productos derivados del petróleo y utilización de la energía eléctrica, a que se refieren el Real Decreto 1.755/1979, de 6 de julio, y la Orden de 10 de julio último, que aclara y desarrolla en parte el Real

Decreto 3.139/1977, de 9 de diciembre, sobre normas de austeridad en consumos energéticos, que mantiene su plena

Sin perjuicio del cumplimiento de tales disposiciones en lo que afecten al área de atribuciones del Municipio, esta Alcaldía considera oportuno, llevada por la preocupación que tema tan importante comporta, y, que entiende que igualmente comparten los demás miembros de la Corporación, el proponer al Ayuntamiento Pleno la aprobación de las siguientes medidas que permitirán un ahorro y mayor eficacia en el consumo energético de nuestra ciudad, todas ellas de aplicación en los distintos campos de la competencia municipal.

#### 1. ALUMBRADO PÚBLICO.

#### 1.1. Instalaciones nuevas.

Toda instalación de alumbrado público de nueva ejecución, realizada por el Ayuntamiento, así como todas aquellas instalaciones extramunicipales que con posterioridad puedan pasar al Municipio para su entretenimiento y conservación, deberán proyectarse de tal forma que, cumpliendo los niveles técnicos especificados en la normativa municipal, el consumo de dicha instalación por todos los conceptos no sea superior a 1 w/m2 de calzada.

Excepcionalmente, y previa justificación razonada, este valor podrá llegar como máximo a 1,5 w/m².

#### 1.2. Instalaciones existentes.

En todos los planes que se establezcan en el Ayuntamiento a partir de la adopción de este acuerdo se habilitarán las partidas necesarias para proceder a la sustitución de cuantos elementos se consideren precisos para mejorar el rendimiento de las instalaciones.

Asimismo se concederá especial importancia a la conservación de éstas, por la incidencia que este capítulo tiene en el aprovechamiento racional de la energía.

#### de los distritos municipales, c 2. Dependencias municipales.

# 2.1. Instalaciones nuevas.

Toda instalación que consuma energía, realizada por el Ayuntamiento, o bien extramunicipalmente, pero con destino final al Municipio para su entretenimiento y conservación, deberá ser objeto de proyecto independiente, en el que se justifique económicamente la solución adoptada.

#### 2.2. Instalaciones existentes.

En todos los planes que se establezcan en el Ayuntamiento a partir de la adopción de este acuerdo se habilitarán las partidas necesarias de acuerdo con las posibilidades económicas de la Corporación, para proceder a modificar las instalaciones con objeto de aumentar el rendimiento energético de las mismas.

Mientras las instalaciones que lo precisen no sean modificadas, se adoptará la siguiente normativa:

2.2.1. Alumbrado. giolinal astaul estau y ; birbal ob El encendido de las instalaciones de alumbrado deberá realizarse siempre que la luz natural no sea suficiente, y por razones del trabajo a desarrollar. El apagado se hará en el momento en que finalicen las tareas. Ambirros lob d adost

#### 2.2.2. Calefacción.

La calefacción deberá ajustar su funcionamiento de tal forma que la temperatura ambiente no supere los veinte grados centígrados. Se prohíbe encender las instalaciones con más de una hora de antelación al trabajo, pudiendo ser apagadas antes de finalizar la jornada de trabajo, siempre que se cumpla lo indicado en el párrafo primero.

## 2.2.3. Otros. 1091802U2 20 2010199

Cualquier instalación de fuerza (cocinas, máquinas, etc.) deberán estar en servicio estrictamente para cumplir la misión que tengan encomendada.

Cualquier excepción a estas normas deberá ser previamente justificada, siendo responsables los encargados de cada dependencia.

#### NUMERO SUELTO, ATRASADO. 3. Señales reguladoras de tráfico.

Se concederá especial importancia a la conservación de estas instalaciones para evitar anormales consumos de energía, tales como encendidos simultáneos de todos los focos de una cabeza, con las consiguientes perturbaciones que sobre el tráfico comporta.

#### 4. DEPURADORAS.

#### 4.1. Instalaciones nuevas.

Se concederá especial importancia a los sistemas de depuración cuyo procedimiento lleve implícito la utilización de los gases desprendidos en el proceso, buscando la máxima recuperación energética para transformarlos en otro tipo de energía utilizada posteriormente en el mismo.

#### 4.2. Instalaciones existentes.

En todos los planes que se establezcan en el Ayuntamiento a partir de la adopción de este acuerdo se habilitarán las partidas necesarias de acuerdo con las disponibilidades económicas de la Corporación para introducir cuantas modificaciones sean necesarias para mejorar el rendimiento energético de las instalaciones.

5. En todo tipo de instalaciones que consuman energía no encuadradas en los anteriores apartados, se concederá especial importancia a la incorporación en el sistema de cualquier modificación encaminada a potenciar el ahorro energético.

6. Por parte de la Gerencia Municipal de Urbanismo se procederá en el plazo más breve posible a la modificación de las Ordenanzas municipales en lo que respecta al aislamiento térmico de los edificios, con objeto de minimizar las pérdidas energéticas en los mismos.

7. Por parte de la Delegación de Hacienda se procederá a un estudio sobre aquellos incentivos fiscales municipales que puedan favorecer la introducción de nuevos sis-

temas e instalaciones de mayor eficacia energética; y 8. Por parte de la Delegación de Obras y Servicios Urbanos se organizarán jornadas sobre el ahorro energético en la ciudad, en colaboración con otros organismos oficiales, con objeto de estudiar, desarrollar, informar y concienciar sobre los diversos sistemas de ahorro de energía en la industria, consumo doméstico y transporte.

3.º Sustituir, según lo propuesto por sendas mociones de la Alcaldía Presidencia, al Concejal Vocal de la Comisión Informativa de Cultura don Antonio Vázquez Alvarez por el Concejal don Jaime Cortezo Velázquez-Duro, y al Concejal Vocal de la Comisión Informativa de Urbanismo don Jaime Cortezo Velázquez-Duro por el Concejal don Antonio Vázquez Alvarez.

4.º Designar, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 7 del corriente mes, al Concejal don Carlos Alonso de Velasco para que, en representación de este Ayuntamiento, se integre en la Junta de Gobierno del Hospital Infantil de Enfermedades del Tórax Infante Don Felipe, de conformidad con lo dispuesto en el apartado e), número 5, del anexo único del Real Decreto 2.082/1978, de 25 de agosto.

5.º Designar, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 7 del corriente mes, al Concejal don Juan Francisco Pla López para que, en representación de este Ayuntamiento, se integre en la Junta de Gobierno del Hospital Clínico de San Carlos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado e), número 5, del anexo único del Real Decreto 2.082/1978, de 25 de agosto.

6.º Retirar, para nuevo estudio, una moción de la Alcaldía Presidencia proponiendo designar representante de este Ayuntamiento en la Junta de Gobierno de la Ciudad Sanitaria Provincial al Concejal don José Luis Rodríguez Peral.

7.º Designar, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, al Concejal don Enrique Moral Sandoval para que, aceptándose por la Corporación el ofrecimiento hecho por el señor Director de la Academia de Arte e Historia de San Dámaso, en nombre propio y en el del excelentísimo señor Cardenal Tarancón, Presidente de esta entidad, represente al Ayuntamiento en calidad de miembro de número de la misma.

8.º Designar, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 7 del corriente mes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970, a la Concejala doña María Gómez Mendoza para que represente al Ayuntamiento en la Comisión de Patronato de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicación, de la Universidad Politécnica de Madrid.

9.º Designar, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, fecha 7 del corriente mes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970, al Concejal don Florentino Pérez Rodríguez para que represente al Ayuntamiento en la Comisión de Patronato de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de la Universidad Politécnica de Madrid.

#### Comisión de Régimen Interior y Personal

0

10. Ratificar, con el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, el siguiente Decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 18 de octubre de 1978:

Primero. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el acuerdo plenario de 27 de febrero de 1976, modificador de la norma 2 del también acuerdo del mismo órgano de 27 de febrero de 1975, cincuenta horas extraordinarias mensuales a los actuales funcionarios en prácticas del Cuerpo de Bomberos, toda vez que el horario que vienen realizando desde dicha fecha excede en dos horas y media diarias al legalmente establecido: y

rias al legalmente establecido; y
Segundo. Concordante con lo expuesto en el apartado anterior, dichas horas extraordinarias se acreditarán a los interesados únicamente mientras lleven a cabo el exceso de horario que da lugar a su percepción, por lo que la Delegación de Seguridad y Policía Municipal deberá poner en conocimiento de la Secretaría General (Departamento de Personal) y de los Servicios económicos la fecha de su terminación, así como las variaciones, altas y bajas, que en lo sucesivo se produzcan entre al personal afectado, a los oportunos efectos económicos.

11. Ratificar, con el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, el siguiente Decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 1 de marzo último:

Asignar, con efectos desde el 13 de enero de 1978, fecha de la implantación de la jornada continuada en esta Corporación, noventa y tres horas mensuales en concepto de prolongación de jornada, incrementadas en el 40 por 100, al personal del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Socorros y Salvamento comprendido dentro de las categorías de Bombero a Suboficial, a fin de adecuar las percepciones económicas derivadas de dicho régimen al número de horas de trabajo efectivamente realizadas por los funcionarios de referencia.

12. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Asignar, con el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, con efectos desde el 1 de enero del año en curso, veinte horas mensuales, en concepto de prolongación de jornada, al personal del Cuerpo de Policía Municipal adscrito hasta ahora al régimen de jornada normal, toda vez que por necesidades del Servicio se ven precisados a efectuar un horario de trabajo superior al que viene realizando con carácter general el personal de la Corporación, afecto al aludido régimen normal, debiendo tener en cuenta que de las mismas, cuatro, seis o veinte, según corresponda a los horarios de mañana, tarde o noche, respectivamente, deberán incrementarse en el 40 por 100 de su valor, por realizarse en horario noc-

turno o festivo.

Segundo. Incrementar, igualmente, en veintitrés horas mensuales, por idéntico motivo, y con los efectos indicados en el párrafo anterior, el horario de prolongación de jornada de los funcionarios del citado Cuerpo, acogidos originariamente a dicho régimen de dedicación especial, que quedará establecido, consecuentemente, a partir de la expresada fecha, en setenta y tres horas al mes, de las cuales, seis, ocho o veintitrés, según corresponda a los horarios de mañana, tarde o noche, respectivamente, deberán incrementarse en el 40 por 100 de su valor, por corresponder a horario nocturno o festivo.

Tercero. Asignar a los componentes de dicho Cuerpo, de conformidad con lo dispuesto en las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre y 27 de diciembre de 1973 y Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, una gratificación por servicios extraordinarios, con carácter excepcional, y por una sola vez, de importe global de pesetas 21.000.000, de los que que habrá de descontar las que pudieran corresponder al personal a que se hace referencia en el apartado cuarto, a repartir entre los restantes funcionarios en la forma que se especifica en el expediente, como compensación al exceso de horario efectuado durante los meses de verano del año en curso, respecto al restante personal municipal por ineludibles necesidades del Servicio: y

Cuarto. Excluir del ámbito de aplicación de este acuerdo a los miembros del Cuerpo de Policía Municipal acogidos al régimen de dedicación exclusiva.

#### Comisión de Obras y Servicios Urbanos

13. Autorizar a la Alcaldía Presidencia para dirigirse al Ministerio de Trabajo, a través del conducto reglamentario de su Delegación Provincial, acompañando un ejemplar de cada uno de los treinta y cuatro proyectos de obras de pavimentación y servicios complementarios que a continuación se relacionan, solicitando una subvención de pesetas 66.692.236, con cargo al Fondo de Empleo Comunitario, correspondiente al 70 por 100 del importe total de los mismos, que es de 95.274.623 pesetas; comprometiéndose el Ayuntamiento de Madrid a aportar, también, la cantidad de 28.582.387 pesetas, correspondiente al 30 por 100 restante, que será cargo al presupuesto extraordinario de 1978 (I), "Para ejecución del plan de inversiones".

#### RELACION DE OBRAS PROPUESTAS CON CARGO A LA SUBVENCION PARA FACILITAR EL EMPLEO COMUNITARIO

Número 500 EST S	PROYECTOS	Presupuesto Pesetas
1,a 415,888 8	Pavimentación provisional del segundo tramo de la calle de José Sánchez Pescador	422.954

	PROYECTOS	Presupuesto	Número PROYECTOS  Presupuesto  Pesetas
2.a	Pavimentación y servicios complementa-	Intormativa	25 Pavimentación y servicios complementa-
DA. Ch	rios de la calle de María Magdalena,	suales en c	al ab molocrios en la calle de Llanos de Escude-
	entre las de Antonio de Leyva y Ver-	1 440 522	ro, entre la de Ezequiel Solana y Be-
3,a	dad	1.449.533	rástegui
3.	Pavimentación y servicios complementa- rios de un tramo de la calle de Juan	Servicio se	rios en la calle de José Montalvo,
	Mazo	732.762	entre las de Vicente Bautista y Leon-
4.a	Pavimentación y servicios complementa-	personal de	ab norsom cio Bautista, con vuelta a la de Juana
	rios de la calle de Nuevo Trazado,	mal, debiend	Fuentes
	frente al kilómetro 13,100 de la carre- tera de Ajalvir a Vicálvaro	3.546.689	27 Pavimentación y servicios complementa- rios de la calle de Pedro Campos,
5a	Pavimentación y servicios complementa-	tarde o noc	entre las de Josefa Fernández Buterga
of in	rios de la calle de Boiro, de la de Ba-	t was Oh to	y Antoñita Jiménez 2.252.745
	sella a la de Bureta	4.185.819	28 Pavimentación y servicios complementa-
6.a	Pavimentación y servicios complementa-	Segundo	rios de la calle de Sixto, entre la de la Cuesta y tramo urbanizado
CS HOT	rios de un tramo del callejón de José	310.497	29 Pavimentación y servicios complementa-
7.a	Sánchez Pescador		rios en la calle de la Isla de Cuba,
of . ap	rios de la calle de San Venancio, entre	en el párral	entre las del Vizconde de Uzqueta
	las de Barbastro y San Faustino	3.895.502	y Estanislao Gómez 4.496.068
8.a	Pavimentación y servicios complementa-	nariamente	30 Pavimentación y servicios complementa- rios de la calle de Calamón
	rios en la calle de las Islas Bikini,	quedará est	rios de la calle de Calamón 2.174.493  Pavimentación y servicios complementa-
	desde la de Otero y Delage a la ave-	4.461.159	rios de la calle de Dolores Folgueras,
9.a	nida del Cardenal Herrera Oria Pavimentación y servicios complementa-	sers, ocho c	entre las de Josefa Díaz y Rogelio
n mer	rios de la calle de Nuevo Trazado	de manana,	Folgueras 1.512.214
bueger	(prolongación del camino de Pozuelo),	2 411 026	32 Pavimentación y servicios complementa-
10	entre la de Húmera y final (Aravaca).	3.411.026	rios de un tramo de las calles de Poveda y Canalillo, entre las de Fran-
10	Pavimentación y servicios complementa-	Tercero.	cisco Remiro y Poveda 2.139.219
india 1	rios de la calle de Pedro Heredia, entre la de Rufino Blanco y tramo	de conformi	33 Pavimentación y servicios complementa-
	urbanizado	5.341.814	rios de la calle de José Inzenga 1.342.390
11	Pavimentación y servicios complementa-	de 1973 v 1	34 Pavimentación y servicios complementa-
	rios en la travesía de Juan Mazo, con	gradificación	rios de la calle del Acónito, entre el paseo de la Dirección y la calle de
	vuelta a la calle de los Hermanos	1.370.916	Pando
12	Trueba	tas 21,000.0	Merios, de la Universidad Folitecnica de Madrid.
actornal.	Pavimentación y servicios complementa- rios de la calle de Francisco de la	pudieran con	TOTAL 95.274.623
	Fuente, entre las del Puerto de las	the same to the	
	Pilas y Peña Ambote	2.115.271	prateuer modificación encunitrada a potenciar el dis-
13	Pavimentación y servicios complementa-	Cincomornina	Comisión de Hacienda, Rentas y Patrimonio
	rios de la calle de Amadeo I, entre las del Pico de Veleta y Pico de la Peña	ah assara	ativa de Régimen Interior va Personal, el signiente Decre-
	Golosa	2.099.151	14. Adoptar, con el dictamen de la Comisión Informa
14	Pavimentación y servicios complementa-	nu muorisq	tiva de Hacienda, Rentas y Patrimonio, un acuerdo con lo
	rios de la calle de Laurín hasta la de	1.146.098	siguientes apartados;
15		im sol a ob	Primero. Aprobar los siguientes suplementos y habili
13	Pavimentación y servicios complementa- rios de un tramo de la calle de la		tación de créditos urgente y necesarios dentro del vigent
	Parra, desde la de Juan Francisco a la	gidos al regi	presupuesto: organica en moiore de moiore de de de de de de de la del compresa del co
			Poster and an annual transfer and a solution of the contraction of the
	de Santo Domingo	1.519.628	Have a relieve and referenced to one was what appropriate also
16	de Santo Domingo	1.519.628	
	Pavimentación y servicios complementa- rios de la calle del Mirto, entre las de	Cont	Capítulo 2. MATERIAL Y DIVERSOS
disinir	Pavimentación y servicios complementa- rios de la calle del Mirto, entre las de la Sierra de Bullones y Muller	2.239.747	Capítulo 2. MATERIAL Y DIVERSOS
17	Pavimentación y servicios complementa- rios de la calle del Mirto, entre las de la Sierra de Bullones y Muller Pavimentación y servicios complementa-	2.239.747 http://district.org/	Partida 2,14073: "Entretenimiento de pequeño materia y gastos menores de Centros Deportivos" 5,850,000 po
17	Pavimentación y servicios complementa- rios de la calle del Mirto, entre las de la Sierra de Bullones y Muller Pavimentación y servicios complementa- rios de la calle de la Peña Cavero, entre las de la Peña Rivera y Eulogio	2.239.747 Alinisteria are de maria	Capítulo 2. MATERIAL Y DIVERSOS  Partida 2,14073: "Entretenimiento de pequeño materio y gastos menores de Centros Deportivos", 5.850.000 posetas
17	Pavimentación y servicios complementa- rios de la calle del Mirto, entre las de la Sierra de Bullones y Muller Pavimentación y servicios complementa- rios de la calle de la Peña Cavero, entre las de la Peña Rivera y Eulogio Pedrero	2.239.747 http://district.org/	Capítulo 2. MATERIAL Y DIVERSOS  Partida 2,14073: "Entretenimiento de pequeño materia y gastos menores de Centros Deportivos", 5.850.000 po setas.
17	Pavimentación y servicios complementa- rios de la calle del Mirto, entre las de la Sierra de Bullones y Muller Pavimentación y servicios complementa- rios de la calle de la Peña Cavero, entre las de la Peña Rivera y Eulogio Pedrero Pavimentación y servicios complementa-	2.239.747 http://discourses.ass.ass.ass.ass.ass.ass.ass.ass.ass.	Capítulo 2. MATERIAL Y DIVERSOS  Partida 2,14073: "Entretenimiento de pequeño materia y gastos menores de Centros Deportivos", 5.850.000 pe setas.  Total del capítulo 2, 5.850.000 pesetas.
17	Pavimentación y servicios complementa- rios de la calle del Mirto, entre las de la Sierra de Bullones y Muller Pavimentación y servicios complementa- rios de la calle de la Peña Cavero, entre las de la Peña Rivera y Eulogio Pedrero Pavimentación y servicios complementa- rios de la calle de la Peña Oville	2.239.747 3.459.060 2.973.768	Capítulo 2. MATERIAL Y DIVERSOS  Partida 2,14073: "Entretenimiento de pequeño materia y gastos menores de Centros Deportivos", 5.850.000 pe setas.  Total del capítulo 2, 5.850.000 pesetas.
17 18 19	Pavimentación y servicios complementa- rios de la calle del Mirto, entre las de la Sierra de Bullones y Muller Pavimentación y servicios complementa- rios de la calle de la Peña Cavero, entre las de la Peña Rivera y Eulogio Pedrero  Pavimentación y servicios complementa- rios de la calle de la Peña Oville Pavimentación y servicios complementa-	2.239.747 3.459.060 2.973.768	Capítulo 2. MATERIAL Y DIVERSOS  Partida 2,14073: "Entretenimiento de pequeño materia y gastos menores de Centros Deportivos", 5.850.000 po setas.  Total del capítulo 2, 5.850.000 pesetas.  Capítulo 4. Deuda
17 18 19	Pavimentación y servicios complementa- rios de la calle del Mirto, entre las de la Sierra de Bullones y Muller Pavimentación y servicios complementa- rios de la calle de la Peña Cavero, entre las de la Peña Rivera y Eulogio Pedrero Pavimentación y servicios complementa- rios de la calle de la Peña Oville	2.239.747 3.459.060 2.973.768	Capítulo 2. MATERIAL Y DIVERSOS  Partida 2,14073: "Entretenimiento de pequeño materia y gastos menores de Centros Deportivos", 5.850.000 po setas.  Total del capítulo 2, 5.850.000 pesetas.  Capítulo 4. Deuda
17 18 19	Pavimentación y servicios complementarios de la calle del Mirto, entre las de la Sierra de Bullones y Muller  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de la Peña Cavero, entre las de la Peña Rivera y Eulogio Pedrero  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de la Peña Oville  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de Estanislao Gómez, entre las de Galatea y Estanislao Gómez	2.239.747 3.459.060 2.973.768	Capítulo 2. MATERIAL Y DIVERSOS  Partida 2,14073: "Entretenimiento de pequeño materia y gastos menores de Centros Deportivos", 5.850.000 po setas.  Total del capítulo 2, 5.850.000 pesetas.  Capítulo 4. Deuda  Partida 4,11008/2: "Empréstito Villa de Madrid 1978
17 18 19	Pavimentación y servicios complementarios de la calle del Mirto, entre las de la Sierra de Bullones y Muller  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de la Peña Cavero, entre las de la Peña Rivera y Eulogio Pedrero  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de la Peña Oville  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de Estanislao Gómez, entre las de Galatea y Estanislao Gómez  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de Stanislao Gómez	2.239.747 3.459.060 2.973.768	Capítulo 2. MATERIAL Y DIVERSOS  Partida 2,14073: "Entretenimiento de pequeño materia y gastos menores de Centros Deportivos", 5.850.000 pe setas.  Total del capítulo 2, 5.850.000 pesetas.  Capítulo 4. Deuda  Partida 4,11008/2: "Empréstito Villa de Madrid 1978 intereses al 11,5 por 100 de las cantidades dispuestas"
17 18 19 20	Pavimentación y servicios complementarios de la calle del Mirto, entre las de la Sierra de Bullones y Muller  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de la Peña Cavero, entre las de la Peña Rivera y Eulogio Pedrero  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de la Peña Oville  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de Estanislao Gómez, entre las de Galatea y Estanislao Gómez	2.239.747 3.459.060 2.973.768 6.643.721	Capítulo 2. MATERIAL Y DIVERSOS  Partida 2,14073: "Entretenimiento de pequeño materia y gastos menores de Centros Deportivos", 5.850.000 posetas.  Total del capítulo 2, 5.850.000 pesetas.  Capítulo 4. Deuda  Partida 4,11008/2: "Empréstito Villa de Madrid 1970 intereses al 11,5 por 100 de las cantidades dispuestas 162.633.077 pesetas.
17 18 19 20	Pavimentación y servicios complementarios de la calle del Mirto, entre las de la Sierra de Bullones y Muller  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de la Peña Cavero, entre las de la Peña Rivera y Eulogio Pedrero  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de la Peña Oville  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de Estanislao Gómez, entre las de Galatea y Estanislao Gómez	2.239.747 3.459.060 2.973.768 6.643.721	Capítulo 2. MATERIAL Y DIVERSOS  Partida 2,14073: "Entretenimiento de pequeño materia y gastos menores de Centros Deportivos", 5.850.000 pe setas.  Total del capítulo 2, 5.850.000 pesetas.  Capítulo 4. Deuda  Partida 4,11008/2: "Empréstito Villa de Madrid 1978 intereses al 11,5 por 100 de las cantidades dispuestas' 162.633.077 pesetas.  Total suplemento del capítulo 4, 162.633.077 pesetas.
17 18 19 20	Pavimentación y servicios complementarios de la calle del Mirto, entre las de la Sierra de Bullones y Muller  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de la Peña Cavero, entre las de la Peña Rivera y Eulogio Pedrero  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de la Peña Oville  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de Estanislao Gómez, entre las de Galatea y Estanislao Gómez  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de José Asenjo, entre el camino de Palomeras Bajas y la	2.239.747 3.459.060 2.973.768 6.643.721	Capítulo 2. MATERIAL Y DIVERSOS  Partida 2,14073: "Entretenimiento de pequeño materia y gastos menores de Centros Deportivos", 5.850.000 pe setas.  Total del capítulo 2, 5.850.000 pesetas.  Capítulo 4. Deuda  Partida 4,11008/2: "Empréstito Villa de Madrid 1978 intereses al 11,5 por 100 de las cantidades dispuestas' 162.633.077 pesetas.  Total suplemento del capítulo 4, 162.633.077 pesetas.
17 18 19 20	Pavimentación y servicios complementarios de la calle del Mirto, entre las de la Sierra de Bullones y Muller  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de la Peña Cavero, entre las de la Peña Rivera y Eulogio Pedrero  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de la Peña Oville  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de Estanislao Gómez  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de José Asenjo, entre el camino de Palomeras Bajas y la calle de Alejandro Romero  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de Alejandro Romero	2.239.747 3.459.060 2.973.768 6.643.721	Capítulo 2. MATERIAL Y DIVERSOS  Partida 2,14073: "Entretenimiento de pequeño materia y gastos menores de Centros Deportivos", 5.850.000 posetas.  Total del capítulo 2, 5.850.000 pesetas.  Capítulo 4. Deuda  Partida 4,11008/2: "Empréstito Villa de Madrid 1978 intereses al 11,5 por 100 de las cantidades dispuestas 162.633.077 pesetas.  Total suplemento del capítulo 4, 162.633.077 pesetas.  Partida 4,11008/3: "Gastos de emisión, seguro, colocación, corretaje, tributarios, confección de títulos, propagar
17 18 19 20	Pavimentación y servicios complementarios de la calle del Mirto, entre las de la Sierra de Bullones y Muller  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de la Peña Cavero, entre las de la Peña Rivera y Eulogio Pedrero  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de la Peña Oville  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de Estanislao Gómez  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de José Asenjo, entre el camino de Palomeras Bajas y la calle de Alejandro Romero  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de la Sierra Encinares, entre las del Puerto Lumbreras y Ar-	2.239.747 3.459.060 2.973.768 6.643.721	Setas.  Total del capítulo 2, 5.850.000 pesetas.  Capítulo 4. Deuda  Partida 4,11008/2: "Empréstito Villa de Madrid 1978 intereses al 11,5 por 100 de las cantidades dispuestas' 162.633.077 pesetas.  Total suplemento del capítulo 4, 162.633.077 pesetas.  Partida 4,11008/3: "Gastos de emisión, seguro, colocación, corretaje, tributarios, confección de títulos, propagar
17 18 19 20 21	Pavimentación y servicios complementarios de la calle del Mirto, entre las de la Sierra de Bullones y Muller  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de la Peña Cavero, entre las de la Peña Rivera y Eulogio Pedrero  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de la Peña Oville  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de Estanislao Gómez, entre las de Galatea y Estanislao Gómez  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de José Asenjo, entre el camino de Palomeras Bajas y la calle de Alejandro Romero	2.239.747 3.459.060 2.973.768 6.643.721 6.591.575	Capítulo 2. MATERIAL Y DIVERSOS  Partida 2,14073: "Entretenimiento de pequeño materia y gastos menores de Centros Deportivos", 5.850.000 posetas.  Total del capítulo 2, 5.850.000 pesetas.  Capítulo 4. DEUDA  Partida 4,11008/2: "Empréstito Villa de Madrid 1978 intereses al 11,5 por 100 de las cantidades dispuestas 162.633.077 pesetas.  Total suplemento del capítulo 4, 162.633.077 pesetas.  Partida 4,11008/3: "Gastos de emisión, seguro, colocación, corretaje, tributarios, confección de títulos, propagar da y análogos del Empréstito Villa de Madrid 1979."
17 18 19 20	Pavimentación y servicios complementarios de la calle del Mirto, entre las de la Sierra de Bullones y Muller  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de la Peña Cavero, entre las de la Peña Rivera y Eulogio Pedrero  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de la Peña Oville  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de Estanislao Gómez  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de José Asenjo, entre el camino de Palomeras Bajas y la calle de Alejandro Romero  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de la Sierra Encinares, entre las del Puerto Lumbreras y Ar-	2.239.747 3.459.060 2.973.768 6.643.721	Capítulo 2. MATERIAL Y DIVERSOS  Partida 2,14073: "Entretenimiento de pequeño materia y gastos menores de Centros Deportivos", 5.850.000 pe setas.  Total del capítulo 2, 5.850.000 pesetas.  Capítulo 4. Deuda  Partida 4,11008/2: "Empréstito Villa de Madrid 1978 intereses al 11,5 por 100 de las cantidades dispuestas 162.633.077 pesetas.  Total suplemento del capítulo 4, 162.633.077 pesetas.  Partida 4,11008/3: "Gastos de emisión, seguro, colocación, corretaje, tributarios, confección de títulos, propagar da y análogos del Empréstito Villa de Madrid 1979 50.000.000 de pesetas.
17 18 19 20 21	Pavimentación y servicios complementarios de la calle del Mirto, entre las de la Sierra de Bullones y Muller  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de la Peña Cavero, entre las de la Peña Rivera y Eulogio Pedrero  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de la Peña Oville  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de Estanislao Gómez, entre las de Galatea y Estanislao Gómez  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de José Asenjo, entre el camino de Palomeras Bajas y la calle de Alejandro Romero	2.239.747 3.459.060 2.973.768 6.643.721 6.591.575	Capítulo 2. MATERIAL Y DIVERSOS  Partida 2,14073: "Entretenimiento de pequeño materia y gastos menores de Centros Deportivos", 5.850.000 posetas.  Total del capítulo 2, 5.850.000 pesetas.  Capítulo 4. DEUDA  Partida 4,11008/2: "Empréstito Villa de Madrid 197 intereses al 11,5 por 100 de las cantidades dispuestas 162.633.077 pesetas.  Total suplemento del capítulo 4, 162.633.077 pesetas.  Partida 4,11008/3: "Gastos de emisión, seguro, colocación, corretaje, tributarios, confección de títulos, propagad y análogos del Empréstito Villa de Madrid 1979 50.000.000 de pesetas.  Total habilitación del capítulo 4, 50.000.000 de peseta.
17 18 19 20 21	Pavimentación y servicios complementarios de la calle del Mirto, entre las de la Sierra de Bullones y Muller  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de la Peña Cavero, entre las de la Peña Rivera y Eulogio Pedrero  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de la Peña Oville  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de Estanislao Gómez  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de José Asenjo, entre el camino de Palomeras Bajas y la calle de Alejandro Romero  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de la Sierra Encinares, entre las del Puerto Lumbreras y Archivo  Pavimentación y servicios complementarios de la calle del Puerto Porzuna a la de las Peñas del Castillo  Pavimentación y servicios complementarios de la calle del Puerto Porzuna a la de las Peñas del Castillo	2.239.747 3.459.060 2.973.768 6.643.721 6.591.575	Capítulo 2. MATERIAL Y DIVERSOS  Partida 2,14073: "Entretenimiento de pequeño materia y gastos menores de Centros Deportivos", 5.850.000 posetas.  Total del capítulo 2, 5.850.000 pesetas.  Capítulo 4. Deuda  Partida 4,11008/2: "Empréstito Villa de Madrid 1976 intereses al 11,5 por 100 de las cantidades dispuestas 162.633.077 pesetas.  Total suplemento del capítulo 4, 162.633.077 pesetas.  Partida 4,11008/3: "Gastos de emisión, seguro, colocación, corretaje, tributarios, confección de títulos, propagar da y análogos del Empréstito Villa de Madrid 1979 50.000.000 de pesetas.  Total habilitación del capítulo 4, 50.000.000 de peseta
17 18 19 20 21	Pavimentación y servicios complementarios de la calle del Mirto, entre las de la Sierra de Bullones y Muller  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de la Peña Cavero, entre las de la Peña Rivera y Eulogio Pedrero  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de la Peña Oville  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de Estanislao Gómez  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de José Asenjo, entre el camino de Palomeras Bajas y la calle de Alejandro Romero  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de la Sierra Encinares, entre las del Puerto Lumbreras y Archivo  Pavimentación y servicios complementarios de la calle del Puerto Porzuna a la de las Peñas del Castillo	2.239.747 3.459.060 2.973.768 6.643.721 6.591.575 3.683.000 3.506.889	Capítulo 2. MATERIAL Y DIVERSOS  Partida 2,14073: "Entretenimiento de pequeño materia y gastos menores de Centros Deportivos", 5.850.000 posetas.  Total del capítulo 2, 5.850.000 pesetas.  Capítulo 4. DEUDA  Partida 4,11008/2: "Empréstito Villa de Madrid 1978 intereses al 11,5 por 100 de las cantidades dispuestas 162.633.077 pesetas.  Total suplemento del capítulo 4, 162.633.077 pesetas.  Partida 4,11008/3: "Gastos de emisión, seguro, colocación, corretaje, tributarios, confección de títulos, propagar da y análogos del Empréstito Villa de Madrid 1979 50.000.000 de pesetas.  Total habilitación del capítulo 4, 50.000.000 de peseta
17 18 19 20 21	Pavimentación y servicios complementarios de la calle del Mirto, entre las de la Sierra de Bullones y Muller  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de la Peña Cavero, entre las de la Peña Rivera y Eulogio Pedrero  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de la Peña Oville  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de Estanislao Gómez, entre las de Galatea y Estanislao Gómez, entre las de Galatea y Estanislao Gómez  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de José Asenjo, entre el camino de Palomeras Bajas y la calle de Alejandro Romero  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de la Sierra Encinares, entre las del Puerto Lumbreras y Archivo	2.239.747 3.459.060 2.973.768 6.643.721 6.591.575 3.683.000	Capítulo 2. MATERIAL Y DIVERSOS  Partida 2,14073: "Entretenimiento de pequeño materia y gastos menores de Centros Deportivos", 5.850.000 posetas.  Total del capítulo 2, 5.850.000 pesetas.  Capítulo 4. Deuda  Partida 4,11008/2: "Empréstito Villa de Madrid 1976 intereses al 11,5 por 100 de las cantidades dispuestas 162.633.077 pesetas.  Total suplemento del capítulo 4, 162.633.077 pesetas.  Partida 4,11008/3: "Gastos de emisión, seguro, colocción, corretaje, tributarios, confección de títulos, propagar da y análogos del Empréstito Villa de Madrid 1979 50.000.000 de pesetas.  Total habilitación del capítulo 4, 50.000.000 de peseta  RESUMEN DE AUMENTOS
17 18 19 20 21	Pavimentación y servicios complementarios de la calle del Mirto, entre las de la Sierra de Bullones y Muller  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de la Peña Cavero, entre las de la Peña Rivera y Eulogio Pedrero  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de la Peña Oville  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de Estanislao Gómez, entre las de Galatea y Estanislao Gómez	2.239.747 3.459.060 2.973.768 6.643.721 6.591.575 3.683.000 3.506.889	Capítulo 2. Material y diversos  Partida 2,14073: "Entretenimiento de pequeño materia y gastos menores de Centros Deportivos", 5.850.000 pe setas.  Total del capítulo 2, 5.850.000 pesetas.  Capítulo 4. Deuda  Partida 4,11008/2: "Empréstito Villa de Madrid 1978 intereses al 11,5 por 100 de las cantidades dispuestas' 162.633.077 pesetas.  Total suplemento del capítulo 4, 162.633.077 pesetas.  Partida 4,11008/3: "Gastos de emisión, seguro, coloca ción, corretaje, tributarios, confección de títulos, propagar da y análogos del Empréstito Villa de Madrid 1979' 50.000.000 de pesetas.  Total habilitación del capítulo 4, 50.000.000 de peseta  RESUMEN DE AUMENTOS  Capítulo 2. Suplemento, 5.850.000 pesetas.
17 18 19 20 21 22 23	Pavimentación y servicios complementarios de la calle del Mirto, entre las de la Sierra de Bullones y Muller  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de la Peña Cavero, entre las de la Peña Rivera y Eulogio Pedrero  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de la Peña Oville  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de Estanislao Gómez, entre las de Galatea y Estanislao Gómez, entre las de Galatea y Estanislao Gómez  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de José Asenjo, entre el camino de Palomeras Bajas y la calle de Alejandro Romero  Pavimentación y servicios complementarios de la calle de la Sierra Encinares, entre las del Puerto Lumbreras y Archivo	2.239.747 3.459.060 2.973.768 6.643.721 6.591.575 3.683.000	Capítulo 2. MATERIAL Y DIVERSOS  Partida 2,14073: "Entretenimiento de pequeño materia y gastos menores de Centros Deportivos", 5.850.000 pe setas.  Total del capítulo 2, 5.850.000 pesetas.  Capítulo 4. Deuda  Partida 4,11008/2: "Empréstito Villa de Madrid 1978 intereses al 11,5 por 100 de las cantidades dispuestas' 162.633.077 pesetas.  Total suplemento del capítulo 4, 162.633.077 pesetas.  Partida 4,11008/3: "Gastos de emisión, seguro, colocación, corretaje, tributarios, confección de títulos, propagar da y análogos del Empréstito Villa de Madrid 1979' 50.000.000 de pesetas.  Total habilitación del capítulo 4, 50.000.000 de peseta  RESUMEN DE AUMENTOS

Segundo. Para nivelar el importe de los anteriores suplementos y habilitación de créditos, que asciende a pesetas 218.483.077, aprobar el siguiente aumento del vigente presupuesto, de conformidad con los artículos 8.º y 17 del Real Decreto-Ley 11/1979, de 20 de julio, sobre medidas urgentes de financiación de las Corporaciones locales, correspondiente a nuevos ingresos para la participación en el impuesto sobre el lujo que grava la venta de gasolina supercarburante, e impuestos especiales que gravan las gasolinas de índice de octano "Research", igual o superior

Concepto 4,108: "Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal", 218.483.077 pesetas.

Total aumento, 218.483.077 pesetas.

Tercero. Que se dé al expediente la tramitación esta-blecida en el artículo 8.º del Real Decreto-Ley 115/1979, de 26 de enero, que desarrolla el Real Decreto-Ley 2/1979, de 26 de enero, sobre medidas económico-financieras en relación con la Administración local.

#### Comisión de Circulación y Transportes

15. Adoptar, con el dictamen de la Comisión Informativa de Circulación y Transportes, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar las normas que a continuación se transcriben, que habrán de regir para la adjudicación de 118 licencias de autotaxi en el área de servicio unificada.

Segundo. Solicitar de la Dirección General de Administración Local la aprobación de las normas de distribución expresadas; y

Tercero. Convocar concurso de adjudicación con arreglo a las mismas, una vez obtenida la aprobación a que se refiere el apartado anterior, significando que las licencias no se entregarán hasta tanto no entren en vigor las áreas de tarifa.

NORMAS PARA LA ADJUDICACION DE 118 LICENCIAS DE AUTOTAXI, CORRESPONDIENTES AL AREA UNIFI-FICADA DEL SERVICIO DE AUTOTAXI

Primera. Requisitos.

Las condiciones exigibles a los conductores asalariados, referidas al último día del plazo de presentación de solicitudes, serán las siguientes:

1. Estar en posesión del permiso municipal de conducir para conductores de automóviles de servicio público.

Para los Municipios procedentes del área unificada en los que el mencionado permiso no existe, esta falta se suplirá con certificación expedida por el Ayuntamiento respectivo, acreditativa del tiempo que el peticionario lleva como conductor taxista asalariado.

2. Encontrarse en servicio activo y dado de alta en la Seguridad Social como conductor taxista asalariado, con dedicación exclusiva en dicha profesión y cotización de la jornada completa, al menos en los últimos cinco años.

En los supuestos de despido improcedente, se considerarán en situación de servicio activo aquellos conductores que estuvieran acogidos al Seguro de Desempleo como tales, y percibiendo las prestaciones del mismo.

3. Tener cubiertos períodos de trabajo y de cotización como conductor taxista asalariado de, al menos, cinco años,

que habrán de ser consecutivos.

Los períodos referidos deberán constar tanto en el permiso municipal de conducir como en las cotizaciones.

Para determinar si se cumple la condición de que los cinco últimos años sean de servicio ininterrumpido, se tendrán en cuenta los siguientes extremos:

Se considerará que existe continuidad en el servicio

cuando las interrupciones que en el período expresado se produzcan, sumadas en su conjunto, no excedan de tres meses, tanto en el permiso municipal de conducir como en las cotizaciones a la Seguridad Social, salvo los supuestos de despido improcedente y percepción de subsidio de desempleo, en que se considerará existe continuidad en el servicio a los solos efectos de la interrupción de tres meses en tanto perciba la prestación. Cuando este período exceda de tres meses, en ningún caso se computará a efectos de servicios prestados un tiempo superior a los citados tres meses, pero no será causa de exclusión por interrupción la situación en seguro de desempleo que exceda de dicho período.

4. No ser titular ni el peticionario, ni su cónyuge, ni persona alguna sometida a la patria potestad de aquél, de licencia de autotaxi, ni haberla poseído y enajenado.

5. No encontrarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad que, conforme a la legislación vigente, le inhabilite para ser titular de licencia.

Segunda. Documentación.

El cumplimiento de los requisitos expresados se acreditará mediante la presentación por el peticionario de la documentación siguiente:

1. Fotocopia legible de todas y cada una de las hojas que integran el permiso municipal de conducir.

2. Fotocopia del C-1 y C-2 de la última cotización efectuada a la Seguridad Social.

3. Certificado expedido por el Instituto Nacional de Previsión, comprensivo de las cotizaciones efectuadas a la Seguridad Social como conductor taxista asalariado, con expresión de las Empresas y las fechas de alta y baja.

Se entenderán como períodos cotizados las situaciones asimiladas al alta, conforme a la legislación de la Seguridad

4. La Autoridad municipal podrá exigir la presentación de la documentación complementaria que considere oportuna, al objeto de resolver las dudas que pudieran surgir, tanto en la legitimidad de las peticiones como en el cómputo de los períodos de servicio.

Tercera. Cómputo de plazo.

La antigüedad computable será la menor de los períodos de servicios que figuren en el permiso municipal de conducir y en las cotizaciones a la Seguridad Social, bien entendido que el período de prestación mínima que resulte de ambos documentos debe ser, al menos, de cinco años en cada uno de ellos, y los cinco últimos años sin interrupción.

Cuando exista discrepancia en las fechas de alta o baja consignadas por el conductor o titular en el permiso municipal de conducir con la fecha de diligenciamiento de las mismas, se tomará como válida la que implique menor

antigüedad para el solicitante.

Se considerará como período de prestación de servicios una interrupción en el mismo cuya duración no sea superior a tres meses, siempre que la causa de ella sea pérdida de permiso de conducir o despido, y sea debidamente acre-

El cómputo de los plazos establecidos en las presentes bases se efectuará al primer día hábil del de presentación de solicitudes.

Cuarta. Procedimiento.

Las bases, una vez aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, se someterán a información pública durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

Resueltas las reclamaciones que contra las bases pudieran formularse, se procederá a la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

Las instancias de solicitud de licencias, que se ajustarán al modelo oficial, se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, con la documentación correspondiente, y una fotografía tamaño carné, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del correpondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a realizar el cómputo de antigüedad de cada uno de los peticionarios, confeccionándose las correspondientes

listas por riguroso orden de antigüedad.

Las listas expresadas se expondrán al público en el tablón de anuncios de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 5) y en la Sección de Transportes de la Delegación de Circulación y Transportes (plaza de Chamberí, 4), a fin de que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación, los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, justificándolas documentalmente, en su caso.

Resueltas las reclamaciones se procederá a publicar en los mismos lugares las listas definitivas, con propuesta de adjudicación a los 118 peticionarios con mayor antigüedad.

En el supuesto de que se produzca idéntica antigüedad entre dos o más solicitantes de los situados en los últimos lugares de la lista, de tal forma que unos tuvieran derecho a licencia y otros no, se procederá a realizar un sorteo entre los interesados, para determinar los que quedan admtidos

Quinta, Disposición final.

El hecho de solicitar tomar parte en esta convocatoria implica la aceptación total y expresa de estas bases, con la advertencia expresa de que cualquier omisión, falseamiento o incumplimiento de los requisitos exigidos en la misma llevará aparejada la anulación de la solicitud presentada o de la licencia de autotaxi que le hubiese sido adjudicada, sin perjuicio de la responsabilidad que de ello pudiera derivarse.

16. Adoptar, con el dictamen de la Comisión Informativa de Circulación y Transportes, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar la modificación de tarifas en el servicio de autotaxi para el área unificada, en la forma siguiente:

Bajada de bandera, 35 pesetas. Kilómetro recorrido, 18 pesetas.

Hora parada, 520 pesetas.

Segundo. Elevar las actuaciones al excelentísimo señor Gobernador civil solicitando la aprobación defintiva de las mencionadas tarifas.

Se levantó la sesión a las dos y cinco minutos de la tarde.

# Comisión Permanente

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATO-RIA EL DÍA 21 DE SEPTIEMBRE DE 1979.—Extracto.—Presidencia del señor Alcalde, don Enrique Tierno Galván. Asistieron los Concejales señora Almeida Castro, señores Alonso de Velasco, Alvarez Alvarez, Alvarez del Manzano y López del Hierro, Angelina González, Barrionuevo Peña, García Horcajo, Leguina Herrán, Luxán Meléndez, Mangada Samaín, Moral Sandoval, Pérez Rodríguez, Puerta Gutiérrez, Rufilanchas Serrano, Soto Carmona, Tamames Gómez y Torres Piñón.—Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las diez y cincuenta minutos de la mañana.

#### correspondiente a AIG LIED NAGRO a participación en

Acuerdos: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior,

celebrada el día 14 del corriente mes. 2.º Quedar enterada de las disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la

Provincia, y otras resoluciones de interés municipal.

#### Asunto al despacho de oficio

3.º Ratificar un Decreto de la Alcaldía Presidencia por el que se dispone, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la interposición de recurso contencioso-administrativo contra la resolución, dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación promovida por la firma Inversiones Inmobiliarias, S. A., sobre exacción por el concepto de vallas con relación a la finca número 61 de la avenida del Generalisimo. oc. nu setrogeneral va noincluorio el Personal signification appropriate significant appropriate appropr

4.º Conceder a don Alfonso Toledo Saiz, Ingeniero Técnico con destino en el Departamento de Vías Públicas, el pase a la situación de excedencia voluntaria, con efectos a partir del 1 de octubre próximo, y en las condiciones determinadas en los artículos 62 (con la modificación del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 8 de agosto de 1962) y 63 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local; o sea, por el plazo mínimo de un año, sin limitación máxima y sin que le sea computable a efecto alguno el tiempo que permanezca en tal situación, y caso de solicitar el reingreso al servicio activo, tendrá derecho a ocupar la vacante que exista o la primera que se produzca de las de su categoría.

5.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Conceder, de conformidad con lo determinado en las Ordenes del Ministerio de la Gobernación de 23 de octubre y 27 de diciembre de 1973 y Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, una gratificación por importe total de 990.000 pesetas, por servicios extraordinarios en favor del personal que figura en el expediente, y en cuantía que en cada caso se especifica, en compensación de los servicios prestados por encima de su jornada normal y prolongada de trabajo, con motivo de las elecciones municipales celebradas el 3 de abril del año en curso.

Segundo. Autorizar, asimismo, un gasto total de pesetas 194.599 para abonar en las siguientes cuantías: 22.500, 42.205, 94.894, 22.000 y 10.500 pesetas, a don José Luis Pecker (periodista) y a los establecimientos Restaurante Casa Antón, Casa Fernando Zataraín, Meléndez y El 7, respectivamente, correspondiente al importe de los derivados de las entrevistas, cenas y suministros de material diverso ocasionado con motivo de las elecciones municipales celebradas el día 3 de abril del año en curso, y que deberá librarse con el carácter de "a justificar" a la Habilitación de Régimen Interior de la Alcaldía Presidencia, a los efectos oportunos.

6.º Quedar enterada del informe elaborado por la Subcomisión de Trabajo de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, en cumplimiento del acuerdo adoptado por esta Comisión Permanente con fecha 26 de junio último, en el que se determina la imposibilidad de abonar a los Oficiales del Cuerpo de la Policía Municipal don Rafael Martinez Aguilar y don Enrique Riera Solana, a quienes se autorizó para que, con carácter accidental y transitorio, desempeñaran las funciones de Subinspector de Circulación y de Servicios Especiales, las diferencias retributivas existentes entre ambos cargos, con efectos retroactivos a los de sus respectivos nombramientos, de conformidad con lo prevenido en el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 24 de marzo de 1976.

#### Obras y Servicios Urbanos

7.º Adoptar, en relación con el proyecto formulado para las obras de adecentamiento de la antigua Junta Municipal de San Blas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Contraer la cantidad de 674.279 pesetas como importe del mismo, con cargo al presupuesto de 1978,

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza el Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio; y

Cuarto. Adjudicar las obras de referencia a favor de la Empresa de don Emilio Tomé, en el precio de 632.136,92 pesetas, y plazo de ejecución de un mes, conforme figura en los pliegos de condiciones, por ser la oferta más conveniente para los intereses municipales de entre las presentadas.

8.0 Adoptar, en relación con los trabajos de ayuda y asesoramiento al plan especial de dotación de equipamiento y accesos del sector de actuación municipal La Veguilla-Valdezarza-Vertedero, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado. Segundo. Contraer la cantidad de 4.950.000 pesetas como importe de los mismos, con cargo al presupuesto de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1978, prorrogado.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por razón de su cuantía, al amparo de lo que autoriza el Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio; y

Cuarto. Adjudicar la realización de los trabajos de referencia a Construcciones y Contratas, S. A., como Empresa que presenta la oferta más ventajosa, en el referido precio, de 4.950.000 pesetas, y plazo de ejecución de tres

9.º Adoptar, en relación con los trabajos de limpieza del monumento al Marqués del Duero, situado en la plaza del Doctor Marañón, un acuerdo con los siguientes apar-

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. Contraer el gasto presupuestado de 420.035 pesetas, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso a favor del concierto directo, para la contratación de las obras, al amparo de lo que autoriza el Real Decreto 1.201/1978, de 2 de junio; y

Cuarto. Adjudicar la ejecución de las obras a la Empresa Construcciones Tablada, S. A. (Contasa), en el precio ofrecido, de 379.801 pesetas, y plazo de ejecución de tres meses, conforme figura en los pliegos de condiciones, por ser la proposición más conveniente para los intereses municipales de entre las presentadas.

10. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados: Primero. Dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno, de 6 de abril del año en curso, mediante el que se aprobó el proyecto de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle del Monte de El Pardo, del distrito de Moncloa, con un presupuesto de 10.130.959 pesetas, al haber surgido condicionamientos técnicos que impiden, por el momento, su eje-

Segundo. Declarar, en consecuencia, no válido el acto licitatorio del concurso-subasta, así como la adjudicación provisional al único licitador, devolviendo al mismo la garantía provisional.

Tercero. Dejar disponible para otras atenciones la cantidad de 10.130.959 pesetas, contraída con cargo al presupuesto extraordinario de 1978 (I); y

Cuarto. Sobreseer el expediente de contribuciones es-

peciales por las obras que se dejan sin efecto.

- 11. Conceder a la Empresa Huarte y Compañía, S. A., adjudicataria de las obras de terminación en la restauración del Teatro Español, una prórroga de tres meses en su plazo de ejecución, fijándose, en consecuencia, el 15 del corriente mes como fecha de finalización, al haber surgido motivos que lo justifican, y de acuerdo con lo previsto en el articulo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- 12. Conceder a la Empresa Modecar, S. A., adjudicataria de las obras de urbanización de las calles de Athos, entre el número 35 y el paseo de los Olivos, y América, entre la calle del Campillo y el paseo de los Olivos, del distrito de Latina, una prórroga de dos meses y medio en el plazo de ejecución de las mismas, por haber surgido motivos que lo justifican y de acuerdo con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- 13. Conceder a la Empresa Construcciones y Contratas, S. A., adjudicataria de las obras de urbanización de diversas calles en el barrio de Palomeras Sureste, del distrito de Vallecas, una prórroga de un mes en su plazo de ejecución, contada a partir de la fecha en que por parte del Canal de Isabel II se finalice el retranqueo de tubería existente en las calles de Miñarro y Garrido, y de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- 14. Desestimar la petición formulada por la Empresa Modecar, S. A., en solicitud de una prórroga de mes y medio en el plazo de ejecución de las obras de urbanización de las calles del Gunderico y Egica y del acceso a esta última desde el paseo de los Jesuitas, del distrito de Latina, toda vez que las razones que se alegan no se estiman suficientemente justificativas, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
- 15. Desestimar la petición formulada por la Empresa Modecar, S. A., en solicitud de una prórroga de dos meses en el plazo de ejecución de las obras de urbanización de la calle de la Solana de Luche, entre las del Campillo y María del Carmen, del distrito de Latina, toda vez que las razones que se alegan no se estiman suficientemente justificativas, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Lo-
- 16. Autorizar a la Parroquia de Santa Teresa y San José, en las fechas comprendidas entre el 13 y el 15, ambos inclusive, del próximo mes de octubre, la celebración de una verbena en los terrenos situados delante de los jardines de Fanjul, quedando sujeta la autorización al cumplimiento de las disposiciones vigentes y a la obtención, por parte de los organizadores, de cuantas autorizaciones se precisen de otros organismos.

#### Hacienda, Rentas y Patrimonio

Aprobar, en nueve expedientes, un gasto total de 5.319.388 pesetas, que se percibieron para diferentes atenciones de los Servicios, en calidad de "a justificar".

18. Aprobar un gasto de 3.449 pesetas para abonar

a don Eulogio Rebollo García, Habilitado de Régimen Interior, el importe de las costas procesales que hizo efectivas al conductor municipal don Cristóbal Muñoz Amor con motivo del juicio de faltas contra él seguido por el Juzgado del distrito número 24, por daños de colisión de vehículos, siendo responsable civil subsidiaria la Corporación Municipal; el citado importe será cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

19. Aprobar un gasto de 811 pesetas para abonar a don Eklen Kindler von Knobloch el importe de la indemnización por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad, matrícula M-924153, como consecuencia del accidente de tráfico ocurrido entre el mismo y un vehículo del Servicio Municipal, con cargo al presupuesto de 1978,

prorrogado.

20. Aprobar un gasto de 2.295 pesetas para abonar a don Fernando de Castro López el importe de la indemnización por los daños ocasionados en el vehículo de su propiedad, matrícula B-5191-W, como consecuencia del accidente de tráfico ocurrido entre el mismo y un vehículo del Servicio Municipal, con cargo al presupuesto de 1978, propregado

21. Aprobar un gasto de 7.500 pesetas para abonar a don Eduardo González Gómez el importe de la indemnización por los daños ocasionados al vehículo de su propiedad, matrícula M-4646-AN, como consecuencia del accidente de tráfico ocurrido entre el mismo y un vehículo del servicio municipal, con cargo al presupuesto de 1978, pro-

rrogado.

22. Autorizar la devolución a Joaquín Aguilar Jiménez, S. A., de la fianza definitiva para responder de las obras de reparación de bajantes y otros en el colegio de San Ildefonso, constituida en la Caja General de Depósitos, el día 8 de febrero del año en curso, por un importe de 7.757 pesetas, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Con-

tratación de las Corporaciones Locales.

23. Autorizar la devolución a Ramón Hermanos, Sociedad anónima, de las fianzas definitivas para responder de las obras de centralización eléctrica de faroles de alumbrado público en las calles de Méndez Núñez, Casado del Alisal, Academia, Moreto, Juan de Mena, Alfonso XI, Alberto Bosch y Ruiz de Alarcón, del distrito de Retiro, constituidas en la Caja General de Depósitos el día 9 de febrero de 1978, por importes respectivos de 100.000, 10.000 y 1.000 pesetas, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

24. Autorizar la devolución a Sociedad Anónima de Construcciones y Revestimientos Asfálticos de la fianza definitiva para responder de las obras de construcción de la segunda fase del colector Sur, desde la carretera de Vallecas-Villaviciosa hasta el arroyo de la Gavia, constituida en la Caja General de Depósitos el día 26 de noviembre de 1974, por un importe de 701.934 pesetas, toda vez que se han cumplido los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones

Locales

25. Aprobar un gasto total de 9.850.580 pesetas para abonar a S. I. C. E., S. A., el importe de dieciocho certificaciones por instalación y reforma de señales luminosas reguladoras de tráfico, con cargo al presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo, prorrogado.

26. Aprobar un gasto total de 13.647.090 pesetas para abonar el importe de veintidós certificaciones por instalación y reforma de señales luminosas reguladoras de tráfico realizadas por varias contratas, con cargo al presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo, prorrogado.

27. Aprobar un gasto de 37.000 pesetas para abonar

a varios acreedores el importe de la relación de facturas por la adquisición e instrumentación de partituras para la Banda Municipal, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

28. Aprobar un gasto de 11.313.041 pesetas para abonar el importe de seis certificaciones por obras de instalaciones eléctricas y complementarias, con motivo de las fiestas de Navidad de 1978-1979, realizadas por diferentes contratas, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

contratas, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

29. Aprobar un gasto total de 4.072.864 pesetas para abonar el importe de dieciséis relaciones de facturas por suministros realizados a la Sección de Material y Suministros, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

30. Aprobar un gasto de 7.584.459 pesetas para abonar a Construcciones y Contratas, S. A., el importe de la certificación por las obras de reparación de fuentes públicas en los distritos de Centro y otros, durante el cuarto trimestre de 1978, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

31. Aprobar un gasto total de 1.111.579 pesetas para abonar el importe de dos certificaciones por obras diversas realizadas por Construcciones y Contratas, S. A., con cargo

al presupuesto de 1978, prorrogado.

32. Aprobar un gasto total de 205.036 pesetas para abonar a Construcciones y Contratas, S. A., el importe de dos certificaciones por obras de retranqueo e instalación de hidrantes, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

33. Aprobar un gasto total de 5.932.068 pesetas para abonar el importe de quince relaciones de facturas por suministros realizados a la Sección de Material y Suministros, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

34. Aprobar un gasto total de 2.321.495 pesetas para abonar el importe de diez relaciones de facturas por suministros realizados a la Sección de Material y Suministros, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

35. Aprobar un gasto total de 749.932 pesetas para abonar a Francisco Portillo, S. A., el importe de treinta certificaciones por obras de construcción de pasos de carruajes, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

36. Aprobar un gasto total de 26.828.954 pesetas para abonar a Construcciones y Contratas, S. A., el importe de siete certificaciones por obras de reparación de alcantarillado y reinstalación de buzones de hierro, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

37. Aprobar un gasto total de 583.838 pesetas para abonar a Juan Velasco Velázquez, S. A., el importe de veintidós certificaciones por obras de construcción de pasos de carruajes, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

38. Aprobar un gasto total de 1.377.046 pesetas para abonar el importe de quince relaciones de facturas por suministros realizados a la Sección de Material y Suministros, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

39. Aprobar un gasto total de 18.979.550 pesetas para abonar el importe de treinta y cuatro certificaciones por los trabajos de entretenimiento y conservación de parques urbanos, realizados por diferentes contratas, con cargo al presupuesto de 1978, prorrogado.

40. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Enajenar, por venta directa, una parcela, de 53 metros cuadrados, sobrante de vía pública y no utilizable, a favor de Promociones Inmobiliarias Maestro, Sociedad anónima, como propietaria de la finca colindante sita en las calles de María Recuero y Basilio de Prado, para su incorporación a la misma, por ser necesario al más racional criterio de la ordenación del sector, en el precio alzado de 109.710 pesetas, ingresadas en Valores independientes y auxiliares del presupuesto; y

Segundo. Aceptar la cesión gratuita de dos parcelas, de 55 y 180 metros cuadrados, libres de cargas, hecha a favor del Ayuntamiento por Promociones Inmobiliarias

Maestro, S. A., como propietaria de las fincas sitas en la calle de María Recuero y Basilio de Prado, por ser necesarias para su incorporación a la vía pública, conforme resulta de la alineación practicada por la Dirección de Edificaciones Privadas.

41. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Enajenar, por venta directa, una parcela, de 224 metros cuadrados, sobrante de vía pública y no utilizable, a favor de don Dionisio López Díaz-Guerra, como propietario de la finca colindante sita en el camino viejo de Leganés, 125, para su incorporación a la misma, por ser necesario al más racional criterio de ordenación del sector, en el precio alzado de 2.109.744 pesetas, ingresadas en Valores independientes y auxiliares del presupuesto; y

Segundo. Aceptar la cesión gratuita de una parcela, de 221,40 metros cuadrados, libre de cargas, hecha a favor del Ayuntamiento por don Dionisio López Díaz-Guerra, como propietario de la finca sita en el camino viejo de Leganés, 125, por ser necesaria para su incorporación a la vía pública, conforme resulta de la alineación practicada por

la Dirección de Edificaciones Privadas.

42. Enajenar, por venta directa, una parcela, de 530 metros cuadrados, sobrante de vía pública y no utilizable, a favor de la Compañía Inmobiliaria Cibeles, S. A., como propietaria de la finca colindante sita en la carretera de La Coruña, kilómetro 10,600, y calle del Aguarón, para su incorporación a la misma, por ser necesaria al más racional criterio de ordenación del sector, en el precio alzado de 246.980 pesetas, ingresadas en Valores independientes y auxiliares del presupuesto.

43. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Enajenar, por venta directa, una parcela, de 61,38 metros cuadrados, sobrante de vía pública y no utilizable, a favor de doña Encarnación Martínez Martínez, como propietaria de la finca colindante sita en la calle de Angeles de las Heras, 7, para su incorporación a la misma, por ser necesario al más racional criterio de ordenación del sector, en el precio alzado de 101.277 pesetas, ingresadas en Valores independientes y auxiliares del presupuesto; y

Segundo. Aceptar la cesión gratuita de dos parcelas, de 45,26 y 16,38 metros cuadrados, libres de cargas, hecha a favor del Ayuntamiento por doña Encarnación Martínez Martínez, como propietaria de la finca sita en la calle de Angeles de las Heras, 7, por ser necesaria para su incorporación a la vía pública, conforme resulta de la alineación practicada por la Dirección de Edificaciones Privadas.

44. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Enajenar, por venta directa, una parcela, de 10 metros cuadrados, sobrante de vía pública y no utilizable, a favor de la Promotora Federico Rubio 99, S. A., como propietaria de la finca colindante sita en la avenida del Doctor Federico Rubio y Gali, 99, para su incorporación a la misma, por ser necesario al más racional criterio de ordenación del sector, en el precio alzado de 199.584 pesetas, ingresado en Valores independientes y auxiliares del presupuesto; y

Segundo. Aceptar la cesión gratuita de dos parcelas, de 56,75 y 35,75 metros cuadrados, libres de cargas, hecha a favor del Ayuntamiento por la Promotora Federico Rubio 99, S. A., como propietaria de las fincas sitas en la calle de Almansa, por ser necesaria para su incorporación a la vía pública, conforme resulta de la alineación practicada por la Dirección de Edificaciones Privadas.

45. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Enajenar, por venta directa, una parcela, de 176 metros cuadrados, sobrante de vía pública y no utilizable, a favor de don José Barriopedro Pérez y don Modesto Murga Morales, como propietarios de la finca colindante

sita en la calle de Prim, 5 y 9, hoy Peñagolosa, para su incorporación a la misma, por ser necesario al más racional criterio de ordenación del sector, en el precio alzado de 1.124.464 pesetas, ingresadas en Valores independientes

y auxiliares del presupuesto; y

Segundo. Que se dé traslado, a sus efectos, a la Dirección de Edificiones Privadas de las actas otorgadas el 2 de diciembre de 1977 y 7 de marzo del año en curso, ante el Notario de esta capital don Félix Pastor Ridruejo, por doña Carmen Díaz del Cerro y señores Cassy Díaz, como propietarios proindiviso de finca sita en la calle de Prim, número 11, de compromiso de cesión gratuita para viales de la parte de la expresada finca que, con tal afectación, resulta de su alineación.

46. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero, Enajenar, por venta directa, una parcela, de 157,68 metros cuadrados, sobrante de vía pública y no utilizable, a favor de don Florencio Bello Aguirre, don José María Molina Magán, don Francisco Leirado López, don José María Ramón García López, don Santiago Hernánnández Martín y don Donato Fuejo Lago, como propietarios de la finca colindante sita en la calle de la Zarzamora, para su incorporación a la misma, por ser necesario al más racional criterio de ordenación del sector, en el precio alzado de 331.128 pesetas; y

Segundo. Aceptar la cesión gratuita de una parcela, de 504,50 metros cuadrados, libre de cargas, hecha a favor del Ayuntamiento por los anteriormente nombrados, como propietarios de la finca sita en la calle de Antonia Rodríguez Sacristán, con vuelta a la de Carabanchel Bajo, por ser necesaria para su incorporación a la vía pública, conforme resulta de la alineación practicada por la Dirección

de Edificaciones Privadas.

47. Declarar, en dieciocho expedientes, la exención de pago del arbitrio de plusvalía en las transmisiones de distintos locales de la finca sita en el número 6 de la calle de José Lázaro Galdiano, que a continuación se relacionan, efectuadas por Inmobiliaria de Editoras, S. A., a favor de Inmobiliaria Eurobuilding, S. A., teniendo en cuenta que las mismas han tenido lugar al amparo de los beneficios fiscales previstos en la legislación sobre concentración de Empresas, y que en los expedientes ha quedado justificado que dicha finca está afectada a la actividad desarrollada por las Empresas que se concentran, de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 10 de marzo de 1977:

Planta quinta, 2.
Planta quinta, 3.
Planta quinta, 4.
Planta sexta, 3.
Planta sexta, 1.
Planta sexta, 2.
Planta quinta, 1.
Planta sexta, 4.
Planta baja, 1.
Local sótano, 1.
Local bajo, 2.
Local sótano, 3.
Entreplanta.
Local planta primera.
Planta segunda.
Planta tercera.
Sótano segundo.
Sótano primero.

48. Declarar, en doce expedientes, la exención parcial de pago del arbitrio de plusvalía en las transmisiones de otras tantas fincas sitas en los emplazamientos que a continuación se citan, en las que han sido enajenantes Conjunto Residencial Torre Castellana y otro, y adquirentes las personas que, asimismo, se relacionan, teniendo en cuenta

que se trata de primeras transmisiones de solares resultantes de la ejecución de proyectos de urbanización, acogidos a los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la base sexta de la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente Ley de Régimen Local; y, asimismo, aprobar las nuevas liquidaciones practicadas por los porcentajes de las fincas no afectos a dichos beneficios:

A don Juan Antonio Barbazán Díaz y otros por el piso 12 C de la finca número 32 de la avenida del General Perón, debiendo ingresar la cantidad de 547 pesetas.

A doña Josefa Carbonell González por el piso 19 D de la finca número 32 de la avenida del General Perón, debiendo ingresar la cantidad de 547 pesetas.

A doña Rosa Kullstrom por el piso 17 F de la finca número 32 de la avenida del General Perón, debiendo ingresar la cantidad de 547 pesetas.

A don Pedro García Sánchez y otra, por el piso sexto C de la finca número 32 de la avenida del General Perón, debiendo ingresar la cantidad de 547 pesetas.

A doña Carmen Soteras Roura, por el piso 10 G de la finca número 32 de la avenida del General Perón, debiendo ingresar la cantidad de 547 pesetas.

A Rentimo, S. A., por el aparcamiento 187 de la avenida del General Perón, 32, debiendo ingresar la cantidad de 45 pesetas.

A Rentimo, S. A., por el aparcamiento 183 de la avenida del General Perón, 32, debiendo ingresar la cantidad de 45 pesetas.

A Rentimo, S. A., por el aparcamiento 203 de la avenida del General Perón, 32, debiendo ingresar la cantidad de 45 pesetas.

A Parenta, S. A., por el aparcamiento 193 de la avenida del General Perón, 32, debiendo ingresar la cantidad de 45 pesetas.

A don Manuel Rivas Navarro, por la plaza de garaje número 38 de la calle del Capitán Haya, 78, debiendo ingresar la cantidad de 595 pesetas.

A don Luciano Arroyo Matas por la plaza de garaje número 2 de la calle del Capitán Haya, 78, debiendo ingresar la cantidad de 604 pesetas.

A don Manuel Rivas Navarro por el piso octavo 6 de la finca número 78 de la calle del Capitán Haya, debiendo ingresar la cantidad de 19.607 pesetas.

49. Declarar, en cuatro expedientes, la exención de pago del arbitrio de plusvalía en las transmisiones de otras tantas fincas, sitas en los emplazamientos que a continuación se citan, en las que han sido enajenantes Internacional Edificadora, S. A., y otros, y adquirentes las personas y entidad que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que se trata de primeras transmisiones de solares resultantes de la ejecución de proyectos de urbanización acogidos a los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la base sexta de la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente Ley de Régimen Local:

A don Fernando Arnaldo Montes por el piso tercero 3 de la finca número 1 de la calle de Puenteareas.

A don José Lucas Ruiz por el piso sexto B de la finca número 44 de la calle de Sirio.

A don Carlos San Lorenzo Herrero por el piso tercero C de la finca número 22 de la calle de Alustante.

A don José María Lage Arenas por la planta novena, oficina E, de la avenida de Brasil, sin número.

50. Declarar la exención de pago del arbitrio de plusvalía en la transmisión de un solar, de 176,50 metros cuadrados, sito en la plaza de Castilla, 1, en el que ha sido enajenante el Estado (Ministerio de Hacienda) y adquirente la Cooperativa de Viviendas San Juan y San Jaime, por

ser de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en los artículos 517-c) y 520-1 y 3 de la vigente Ley de Régimen Local.

51. Declarar la exención de pago del arbitrio de plusvalía en la transmisión de un solar, de 45 metros cuadrados, sito en la plaza de Castilla, 1, en el que ha sido enajenante el Estado (Ministerio de Hacienda) y adquirente la Cooperativa de Viviendas San Juan y San Jaime, por ser de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en los artículos 517-c) y 520-1 y 3 de la vigente Ley de Régimen Local.

52. Declarar la exención de pago del arbitrio de plusvalía en la transmisión de la finca número 43 de la calle de Juan Duque, en la que ha sido enajenante Canalización del Manzanares y adquirentes don Miguel Saura Jiménez y otros, teniendo en cuenta que dicho organismo disfruta de las mismas exenciones que el Estado, de acuerdo con el artículo 3.º de la Ley de 5 de febrero de 1943, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1 de la vigente Ley de Régimen Local.

53. Conceder la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar a favor de don Germán Gervás Díez, por el solar de su propiedad sito en la calle de Juan Montero, de 231,40 metros cuadrados, teniendo en cuenta que el mismo no es edificable con arreglo al plan parcial de la zona, siendo, por tanto, de aplicación lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 504-2 de la vigente Ley de Régimen Local, retirando del cobro para su anulación los recibos pendientes de pago.

54. Conceder la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar a favor de la Mutualidad de Seguros del Instituto Nacional de Industria por el solar de su propiedad sito en la calle de García de Paredes, 55, con efectos a partir del 30 de noviembre de 1978, teniendo en cuenta que el mismo es inedificable a partir de esta fecha, por estar afectado por el plan especial de protección y conservación de edificios y conjuntos de interés histórico-artístico de la Villa de Madrid, y durante el tiempo en que se mantengan las actuales circunstancias de inedificabilidad, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 504-2 de la vigente Ley de Régimen Local; y, asimismo, aprobar la liquidación practicada por la Inspección de Tributos, por importe de 1.379.128 pesetas, y período del 1 de enero de 1978 al 30 de noviembre del mismo año.

55. Conceder la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar, estimando en parte el recurso de reposición expuesto, a favor de doña Paloma Vindel Cuesta, por las fincas números 3 y 5 de la calle del Marqués de Hoyos, teniendo en cuenta que las mismas son inedificables, al estar incluidas en el estudio de detalle de la manzana comprendida entre las calles de Arturo Soria, General Aranaz, Marqués de Hoyos y Goitia, y en tanto se mantengan las actuales circunstancias de inedificabilidad, siendo, por tanto, de aplicación lo dispuesto en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 504-2 de la vigente Ley de Régimen Local; debiendo causar baja las correspondientes inscripciones de matrícula, con retirada del cobro y anulación de los recibos del segundo semestre de 1978, y desestimando la devolución de cantidad que se solicita.

56. Conceder la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar a favor de don Pedro Ranz Llorente, en relación con la finca de su propiedad sita en la calle de Zurita, 15, teniendo en cuenta que la misma no es edificable por estar incluida en el polígono número 5 del plan parcial de reforma interior del Casco Antiguo, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 504-2 de la vigente Ley de Régimen Local; y, asimismo, confirmar la baja en matrícula de la correspondiente inscripción, con retirada del cobro y anulación del recibo número 9 bis del segundo semestre de 1977, así como la liquidación practicada, por la cantidad de 45.396 pesetas.

57. Conceder la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar por la finca número 24 de la calle de la
Luna, estimando el recurso interpuesto por doña María de
los Angeles Martín Abajo, teniendo en cuenta que dicha
finca no es edificable desde el 29 de noviembre de 1974, en
que el Ayuntamiento suspendió las licencias de parcelación
y edificación en los terrenos comprendidos en el plan de
remodelación del sector de Malasaña, siendo, por tanto, de
aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza
y en el artículo 504-2 de la vigente Ley de Régimen Local;
y, asimismo, declarar nula el acta de invitación levantada
por la Inspección de Tributos y las liquidaciones practicadas, ordenando la baja en matrícula de la inscripción producida, con retirada del cobro y anulación de los recibos
girados.

58. Conceder la exención de pago de los arbitrios sobre solares sin edificar y solares edificados y sin edificar a favor de la Congregación de Misioneras de la Doctrina Cristiana, estimando el recurso interpuesto por la misma, y en relación con la finca sita en la calle del Divino Redentor, con vuelta a la del Arroyo, teniendo en cuenta que le es de aplicación la exención absoluta y permanente en la contribución territorial urbana, al estar destinada la finca a obra benéficodocente declarada por el Ministerio de Educación y Ciencia, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en los artículos 504 y 590-7 de la vigente Ley de Régimen Local; y, asimismo, declarar nulas las actas levantadas por la Inspección de Tributos y liquidaciones practicadas por los importes de 98.073 y 432.642 pesetas.

y 432.642 pesetas.

59. Conceder la exención de pago del arbitrio sobre solares edificados y sin edificar a favor del Banco de Crédito Local de España por la finca de su propiedad sita en la calle de Los Madrazo, 36, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley de 19 de julio de 1971, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local; debiendo, en consecuencia, causar baja la inscripción figurada en la correspondiente matrícula, con retirada del cobro para su anulación de cuantos recibos se encuentren pendientes de pago, quedando nula, asimismo, el acta levantada por la Inspección de Tributos.

60. Conceder al Patronato de Casas del Aire la bonificación del 90 por 100 de los derechos de licencia por obras de reforma en la finca número 39 de la calle de Hilarión Eslava, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de 19 de abril de 1939, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local; y, asimismo, requerir al citado Patronato para el pago de 3.016 pesetas.

61. Conceder al Patronato de Casas del Aire la bonificación del 90 por 100 de los derechos de licencia por obras de reforma en la finca número 37 de la calle de Hilarión Eslava, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de 19 de abril de 1939, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local; y, asimismo, requerir al Patronato para el pago de 4.134 pesetas.

62. Conceder al Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio de Hacienda la bonificación del 90 por 100 de los derechos de licencia y tasa de vallas por obras de reforma en la finca sita en la calle del Doctor Esquerdo, con vuelta a la de la Estrella Polar, teniendo en cuenta que la misma se encuentra acogida a los beneficios de viviendas de protección oficial, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 29 de la correspondiente Orde-

nanza y en la vigente Ley de Régimen Local; y, asimismo, requerir al citado Patronato para el pago de 21.219 pesetas.

de la Esperanza, segunda y tercera fases, de Villaverde, la bonificación del 90 por 100 de los derechos por obras en los locales de planta baja sitos en las parcelas 1-F y 1-I del kilómetro 8 de la carretera de Villaverde a Vallecas, teniendo en cuenta que las mismas se encuentran acogidas a los beneficios de viviendas de protección oficial, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local; y, asimismo, devolver 127.944 y 32.038 pesetas, simultáneamente al cobro de 12.794 y 3.204 pesetas.

64. Conceder a doña María Manzanares Domingo la bonificación del 90 por 100 sobre la cuota del arbitrio de radicación correspondiente a local dedicado a colegio sito en el número 6 de la calle de Felisa Méndez, con efectos del 1 de enero del año en curso, teniendo en cuenta que se trata de centro autorizado por el Ministerio de Educación y Ciencia, y que es propiedad de la interesada, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 15-2-A de la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local; y, asimismo, devolver 1.395 pesetas, simultáneamente al cobro de 276 pesetas.

65. Disponer, en cinco expedientes, que la Corporación se persone, como coadyuvante de la Administración, y de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, en los recursos que se tramitan ante la Sala 1.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, interpuestos por diversos contribuyentes, que a continuación se relacionan, contra resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial sobre exacción del arbitrio de plusvalía, correspondiente a las fincas que, asimismo, se citan:

A Amusco, S. A., por la finca sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona.

A don Juan de la Peña Llorente por el término de Barajas: Las Dehesillas y El Calomocal.

A don Juen de la Peña Llorente por la parcela 173, poligono 28, de Barajas.

A Inmobiliaria Jubansa de Construcciones por la finca sita en Laguna Grande.

A las Torres de Aluche, S. A., por la Ciudad Parque

Aluche.
66. Acatar y cumplir en sus propios términos, en diecinueve expedientes, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, las resoluciones dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial que ha estimado otras tantas reclamaciones que a continuación se relacionan, interpuestas por diversos contribuyentes por distintos conceptos que, asimismo, se citan:

A la Compañía Telefónica Nacional de España por el control de calidad, con relación a las obras realizadas en el paseo de la Castellana-Joaquín Costa.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por el control de calidad, con relación a las obras realizadas en las calles de Carmen Cobeña, Melilla, paseo de las Yeserías

A la Compañía Telefónica Nacional de España por el control de calidad, con relación a las obras de canalización de las calles del Santo Angel de la Guarda, Aguilafuente y Numancia.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por el control de calidad, con relación a la canalización de las calles de Los Yébenes, Valmojado e Illescas.

A Talleres de Arte Granda, S. A., por el concepto de plusvalía, con relación a la finca sita en la calle Nueva, zona del Coto.

A don Antonio Albasanz Gallán por el concepto de

plusvalía, con relación a la finca número 18 de la calle de Evaristo San Miguel.

A Edificaciones Lagasca, S. A., por el concepto de solares edificados y sin edificar, con relación a la finca números 56 y 58 de la calle de Joaquín María López.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por el control de calidad, con relación a las calles del General Millán Astray, General Romero Basart, José de Cadalso y General Fanjul.

A Torres Rioja-Madrid, S. A., por el concepto de solares sin edificar, con relación a la finca números 14 y 16 de la calle de Rosario Pino.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por el canon de control de calidad, con relación a las obras realizadas en la calle de Martínez Oriol, carretera de San Martín de la Vega, Urbanización Virgen de la Esperanza y calles de San Dalmacio y San Norberto.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por el canon de control de calidad, con relación a las obras realizadas en las calles de la Cuerda, Ulises, Milán y Las Pedroñeras

A la Compañía Telefónica Nacional de España por el control de calidad con relación a las obras realizadas en las calles del General Martín Cerezo, Jacinto Verdaguer, Valderrodrigo, Santo Domingo y Puente del Rey.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por el control de calidad de las obras realizadas en las calles de Santa Virginia, Bucaramanga, Chiquinquira, paseo de Onésimo Redondo y calles de Ferraz, Ventura Rodríguez y otras.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por el control de calidad de las obras realizadas en la avenida de la Peña Prieta y calle del Barco y otras.

A don Francisco Cruces Carnicero por el concepto de plusvalía, con relación a la finca número 38 de la calle de Ríos Rosas.

A Inmobiliaria Santa Engracia, S. A., sobre equivalencia, con relación a la finca número 141 de la calle de Joaquín García Morato.

À Inmobiliaria Santa Engracia, S. A., sobre equivalencia, con relación a la finca número 39 del paseo de Santa María de la Cabeza.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por el control de calidad en relación con la canalización de las calles de Hermosilla, Ayala, Lagasca, Claudio Coello, Antonia Mercé, La Bañeza, Islas Cíes, Santiago de Compostela, Almagro, Génova, Miguel Angel, Fortuny y otras

Almagro, Génova, Miguel Angel, Fortuny y otras.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por el control de calidad de las obras realizadas en la carretera de Ajalvir-Vicálvaro, calle de San Cipriano, avenida de Daroca, calles de Villajimeno, Alenza, María de Guzmán, Bravo Murillo y otras.

67 a 75. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por el Ayuntamiento en las vías públicas que, asimismo, se citan, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales:

Obras de instalación de alumbrado público en la calle de Lucio del Valle.

Obras de instalación de alumbrado público en la avenida de Entrevías (antiguo camino de las Hormigueras), entre la ronda del Sur y la avenida de San Diego.

Obras de instalación de alumbrado público en el nudo circulatorio del ferrocarril Madrid-Barcelona y la carretera de Vallecas-Villaverde.

Obras de pavimentación de la calzada, aglomerado as-

fáltico, aceras, absorbederos y bocas de riego en la calle de la Sierra Engarcerán.

Obras de instalación de alumbrado público en la calle de Carlos Hernández (parcial).

Obras de pavimentación de la calzada, aceras, absorbederos y canalización de alumbrado en el polígono 60 del plan especial de la avenida de la Paz, entre la ronda del Sur (de Entrevías) y la prolongación de la calle de Embajadores (primera fase), dejándose sin efecto las que fueron aprobadas, según el proyecto, en sesión de 27 de diciembre de 1978.

Obras de pavimentación de la calzada, aceras, absorbederos, bocas de riego y canalización de alumbrado en la carretera de Canillas, entre la calle del Pegaso y desviación (tramo tercero), dejándose sin efecto las que fueron aprobadas, según el proyecto, en sesión de 22 de junio de 1977.

Obras de pavimentación de la calzada con extensión de capa de aglomerado asfáltico, aceras, alcantarillado, absorbederos, bocas de riego y canalizaciones de alumbrado y de agua en el paseo de la Dirección, entre las calles del Marqués de Viana y Villaamil (tramo primero) y la de Bustillo de Oro, dejándose sin efecto las que fueron aprobadas, según el proyecto, en sesión de 26 de abril de 1978.

Obras de pavimentación de la calzada, aceras, bocas de riego, absorbederos y canalizaciones para alumbrado en la carretera de Canillas, entre las calles de López de Hoyos y Patricio Aguado, dejándose sin efecto las que fueron aprobadas, según el proyecto, en sesión de 19 de abril de 1978.

76 a 79. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales que constan en los expedientes, y los porcentajes a aplicar, impuestas por las obras que a continuación se relacionan, como complemento de los acuerdos de la Comisión Permanente que, asimismo, se citan, que autorizaron su realización, que fueron ejecutivos, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites de los expedientes que, una vez ultimados y aprobadas las relaciones de fincas, contribuyentes y cuotas, habrán de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales:

Obras de pavimentación de aceras en la calle de Amparo Usera, entre el número 44 y la del Amor Hermoso, del distrito de Villaverde, aprobadas por acuerdo de 20 de julio último.

Obras de instalación de alumbrado público en el camino de Campamento, del distrito de Latina, aprobadas por acuerdo de 7 de febrero del año en curso.

Obras de pavimentación y servicios complementarios en la calle del Ailanto, entre las de las Magnolias y Cedro, del distrito de Tetuán, aprobadas por acuerdo de 3 de agosto último.

Obras de instalación de bocas de riego en la calle de Santa Juliana, glorieta de Miguel Rubiales y calle de Joaquín Arjona, del distrito de Tetuán, aprobadas por acuerdo de 20 de julio último.

80 a 88. Aprobar las relaciones de fincas beneficiadas por las obras que a continuación se relacionan, ejecutadas por el Ayuntamiento en las vías públicas que, asimismo, se citan, así como las cuotas que corresponde abonar a cada uno de sus propietarios, que han sido fijadas de conformidad con las bases de imposición aprobadas, y que se haga saber a los interesados, mediante la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales:

Obras de pavimentación de la calzada, aceras, alcantarillado, absorbederos, bocas de riego y canalización de alumbrado en las calles de Cabaña de Palomeras, Puerto de Corlite, Sierra de la Demanda y Sin Nombre (Nuevo

Trazado).

Obras de pavimentación de la calzada, aceras, alcantarillado, absorbederos, bocas de riego y canalización de alumbrado en la calle de Mateo López, entre la vía de servicio y la calle de Antonio Casero, y en la vía de servicio, entre las calles de Mateo López y Antonio Casero, del distrito de Retiro.

Obras de alumbrado en la Colonia Cerro de Las Cañas. Obras de aceras en las calle de la Virgen de los Peli-

gros.

Obras de pavimentación de la calzada, aceras, alcantarillado, absorbederos, bocas de riego y canalización de alumbrado realizadas en la calle de Amós de Escalante.

Obras de alumbrado en el camino de las Hormigueras. Obras de instalación de alumbrado público en las calles de Pablo Sarasate, Fuendetodos, Chisperos y Faustino Osorio (barrio de Goya).

Obras de pavimentación con aglomerado asfáltico en las

calles de San Cipriano y Javier de Miguel.

Obras de instalación de alumbrado público en las calles de San Modesto, Isidro Fernández y Angel Múgica.

#### Saneamiento y Medio Ambiente

89. Desestimar la pretensión deducida por don Juan Lorenzo de Navascúes y de Palacio, en nombre y representación de Entrecanales y Távora, S. A., consistente en la reclamación de 785.976,58 pesetas por gastos ocasionados en el servicio de conservación y mantenimiento de la Estación Depuradora de Rejas, con motivo de la realización de determinados trabajos, como consecuencia de ciertos daños especificados por el reclamante en su instancia de fecha 31 de julio último.

90. Conceder una prórroga de seis meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, contado a partir del 11 de junio último, para la ejecución de las obras de construcción del colector de San Martín de la Vega, adjudicadas a la Empresa Construcciones y Contratas, S. A.

#### Relaciones Sociales

91. Quedar enterada del Decreto de la Alcaldía Presidencia de 14 del corriente mes, en el que, por razones de urgencia, y al amparo de las facultades que tiene conferidas por la norma 2 del acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 20 de diciembre de 1978, sobre organización de actos sociales en locales municipales, se autorizó la celebración de una recepción, el día 16 del corriente mes, en los Jardines de Cecilio Rodríguez, para 1.500 personas, en honor de los Congresistas asistentes a la IX Conferencia de la Paz Mundial Mediante el Derecho; el importe del gasto que la misma supone, de 900.000 pesetas, lo asumirá la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

#### Gerencia Municipal de Urbanismo

92. Aprobar un gasto de 5.850.000 pesetas, importe de las indemnizaciones de derecho arrendaticio a treinta y nueve vecinos de fincas a expropiar del polígono Eugenia de Montijo-General Ricardos, con cargo al presupuesto extraordinario de 1976 (II), para el plan de urgencia para acondicionamiento de barriadas.

#### Hacienda, Rentas y Patrimonio

93. Concertar con el Banco de Crédito Local de España una operación de tesorería mediante la apertura de una cuenta de crédito, por importe de 730 millones de pesetas,

con objeto de hacer frente a los gastos derivados del presupuesto extraordinario de Liquidación de Deudas de 1979, y aprobar simultáneamente las cláusulas de dicha operación, que a contiución se relacionan, conforme a las cuales el plazo de amortización concluiría el 18 de diciembre próximo, abonándose un interés del 9 por 100 anual:

#### CLAUSULAS

Primera. El Banco de Crédito Local de España abre un crédito de Tesorería al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por un importe de 730.000.000 de pesetas.

Segunda. Para el desarrollo de este crédito se procederá a la apertura de una cuenta de Tesorería, en la que por el Banco se ingresará el importe de dicho crédito, adeudándose en la misma las cantidades que este desembol-

se con cargo al citado crédito.

Tercera. El excelentísimo Ayuntamiento de Madrid podrá disponer del crédito indicado en la forma reglamentaria, o sea, mediante oficios suscritos por el señor Alcalde Presidente, con la toma de razón de los señores Interventor

y Depositario.

Cuarta. El presente crédito de Tesorería deberá amortizarse en un plazo que ha de concluir, como máximo, el

día 18 de diciembre próximo.

Al vencimiento del crédito se hará liquidación de saldo de la cuenta de Tesorería con el interés del 9 por 100 anual, sobre los saldos deudores, más la comisión del 0,20 por 100, también anual, por servicios generales, aplicables sobre el mayor saldo dispuesto y, en su caso, la comisión del 1 por 100 anual por disponibilidad sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido.

Quinta. El saldo acreedor, en su caso, de la cuenta de Tesorería devengará el interés que se convenga, que no podrá ser inferior al máximo establecido para las cuentas

corrientes bancarias a la vista.

Sexta. El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid por razón de este crédito, sus intereses, comisión, gastos y cuanto le sea debido, y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los recursos que se expresan a continuación, asimismo afectados en garantía de operaciones anteriormente formalizadas con el Banco. Dichos recursos son:

a) Contribución territorial urbana.

b) Licencia fiscal del impuesto industrial.

c) Participación municipal del 4 por 100 de los impuestos indirectos del Estado.

d) Arbitrios sobre solares edificados y sin edificar.

Con referencia a estos ingresos, la representación de la Corporación declara que se hallan libres de toda carga o gravamen, a excepción de las ya indicadas, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco.

Mientras esté en vigor el contrato, el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid no podrá, sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados, ni alterarlos rebajando sus tarifas y ordenanzas; y

Séptima. Los Jueces y Tribunales competentes para atender en cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato serán los de Madrid.

#### Educación

94. Resolver el concurso-subasta convocado por la Comisión Permanente el 6 de abril del año en curso para la adjudicación de las obras de construcción de un colegio nacional de veinticuatro unidades y otros servicios en la avenida de Abrantes, de Carabanchel, adjudicando el mismo a Agromán, S. A., con la baja del 13,39 por 100 sobre el

presupuesto de contrata, con un plazo de ejecución y de garantía de dieciocho y doce meses, respectivamente; y, asimismo, devolver las garantías provisionales a los restantes

Se levantó la sesión a las once y veinticinco minutos de la mañana.

## Alcaldía Presidencia

#### LICENCIAS

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Jerónimo Molero Sánchez, para restaurante en el paseo de la Castellana, 57.

Don Adolfo Santiago Ranero, para exposición, venta y taller de reparación de automóviles en la calle de Marcelino Alvarez, 37.

Comunidad de Propietarios, para reformar un ascensor

en la calle de Andrés Mellado, 40.

Doña María Sánchez Sánchez, para instalar un ascen-

sor en la calle de la Princesa, 72.

Inmobiliaria Veiga Andrés, para instalar un depósito de gas propano en la calle de Boiro, sin número, barrio de

Doña Consuelo Moreno Reina, para venta de variantes

en la calle de Traviana, 1.

Doña Elvira Martínez Castellanos, para casquería, como ampliación, en la calle de Tomás Bretón, 12 (galería, puesto número 18).

Curtidos Candelas, S. A., para domicilio social, oficinas, exposición y almacén, con cambio de nombre, en la plaza de las Comendadoras, 6.

Don Evangelino del Río Rodríguez, para bar bodega, como ampliación, en la calle de Calahorra, 4.

Don Hermenegildo Ruiz Cámara, para mantequería en la calle de Tomás Bretón, 12 (galería de alimentación, puesto números 1, 4 y 5).

Don Francisco González Martínez, para compraventa y taller de reparación de automóviles, como ampliación, en la plaza del Conde de Casal, 8.

Don Manuel Santizo García, para venta de aves, huevos y caza, como cambio de nombre, en la calle de Ibiza, número 28.

Doña Emilia Leal Molina, para almacén en la Ciudad Los Angeles, bloque 127, local 6.

Ortopedia la Unión, para fábrica de aparatos ortopédicos en la travesía de Juan Francisco, 7.

Don Francisco Ramírez Chica, para cafetería en la calle de Sánchez Barcáiztegui, 4.

Laboratorios Morrith, S. A., para laboratorio farmacéutico, como ampliación, en la calle de Miguel Yuste, 45.

Don Luis Recuero Morán, para taller de serigrafía en la calle de San Deogracias, 8.

Comunidad de Propietarios, para instalar dos ascensores en el paseo de Santa María de la Cabeza, 57.

Don Casimiro Sánchez Lozano, para almacén en el Mercado de Carabanchel Bajo.

Instalaciones Eléctricas Mas, S. A., para taller de montajes eléctricos en la calle de Juan Pantoja, 13.

Alarfe, S. A., para garaje aparcamiento en la calle del Corazón de María, 38.

Promisa, para oficinas, domicilio social y almacén en la calle de Caunedo, 33.

Libre, S. A., para almacén y oficina en la Vía de los Poblados, 10.

Disavi, S. A., para garaje aparcamiento en la carretera de Villaverde a Vallecas, parcela 3-D, polígono Virgen de la Esperanza.

Don José Martos Armenteros, para bar, como cambio de nombre, en la calle de los Zapateros, 21.

Don Franco Navarro Bañón, para almacén en la calle de Valderrey, 30.

Areitio Distribuciones, S. A., para oficinas, almacén y venta de confecciones en la calle de Vallehermoso, 68.

Comunidad de Propietarios, para instalar calefacción y ascensores en la calle de Zurbano, 71.

Doña Teresa Mariategui Arteaga, para instalar un ascensor en la calle de Zorrilla, 21.

Don Javier Yébenes Gómez, para taller de reparación de cámaras de automóviles en la calle del Oasis, 13.

Don Gaspar García Estévez, para bar, como ampliación, en la calle de Achuri, 6.

Sancho Martín y Cía., S. L., para venta de huevos, aves y caza, como ampliación, en el paseo de las Delicias, 120.

Don Julián Díaz Toledo, para taller de grabador en el

paseo de las Delicias, 131. Antonio Saorín, S. A., para almacén y venta de materiales para la construcción, como cambio de nombre, en la calle de Donoso Cortés, 48.

El "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID" se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 7 pesetas número corriente 9 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA **AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL** PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Don José Luis Rodero Casado, para peletería y venta de artículos de piel, como ampliación, en la avenida de José Antonio, 49.

Don Servando Gómez Rodríguez, para almacén cerrado en la calle del Castillo de Simancas, 21.

Don Eugenio Encabo del Peso, para carnicería, como ampliación, en la calle de las Cañas, 4 (galería, puesto nú-

Don Antonio Cruzado López, para pastelería con obrador, como ampliación, en la calle de Calero Pita, 54.

Don Manuel Medina Parra, para pescadería en la calle de la Inmaculada Concepción, 17, puesto número 8.

Diszeta, para oficina de mantenimiento de aparatos contra incendios en la calle de Antonio López, 58.

Comunidad de Propietarios, para instalar calefacción en la calle de Santa María Magdalena, sin número, parcela 93.

Don Secundino Martínez Vega, para carnicería, como cambio de nombre, en el Mercado de San Enrique, puesto número 87

Doña Vivina Gutiérrez Aguado, para venta de aves, huevos y caza, como cambio de nombre, en la calle de los Marianistas, 3 y 5.

Hidroeléctrica Española, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle de Manuel Tovar, 10.

Doña Piedrasanta Moreno Romero, para taberna, como

cambio de nombre, en la calle de Villalobos, 40.

Sociedad Automotora Echavarri, S. A., para domicilio social y garaje con servicio de lavado y engrase, como cambio de nombre, en la calle del General Ampudia, 12.

Don Pedro Golvano Lucas, para garaje en la calle de Fernán González, 57.

Don José Cáceres Fernández, para taller de imprenta, como ampliación, en la calle de Pont de Molíns, 23.

Compañía Telefónica Nacional de España, para instalar un depósito de fuel-oil en la avenida de los Toreros, 30.

# LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO (INOCUAS)

Don Juan Palazón Fernández, para frutería y verdulería en el poblado de Los Cármenes (galería, puesto número 24).

Inmobiliaria Valderredible, S. A., para domicilio social

en el paseo de la Reina Cristina, 9.

Doña Conversión Sánchez García, para venta de artículos de perfumería, bisutería y mercería en la calle del Corregidor José de Pasamonte, 35.

Doña Manuela Cebolla Sánchez, para venta de prendas

de punto en el paseo de las Delicias, 88.

Don Gregorio Pinto González, para venta de muebles

en la calle de Alfonso Fernández, 22.

Doña María Josefa Barriobero Pérez de Soto, para fábrica de productos químicos de cosmética y perfumería y salón de belleza en la calle de Bretón de los Herreros, 61.

Don Jurg Paul Haller, para venta por mayor de maquinaria con importación en la calle de O'Donnell, 4.

Panificadora de Cea Bermúdez, S. A., para panadería en la calle de Ariza, sin número (galería comercial).

Don Felipe López Rodríguez, para frutería y verdulería en el poblado de Los Cármenes (galería, puesto número 37).

Eduardo y Juan Martín, S. A., para domicilio social

y oficinas en la calle de Alcalá, 42, local 44.

Don Isaac Martínez Díaz, para taller de tapicería en la calle de Alejandro Sánchez, 52.

Don Luis Esteban Barredo, para ferretería en la calle de Víctor de la Serna, 28.

Doña Carolina González González, para compraventa de

libros en la calle de Villanueva, 31.

Doña Francisca Luisa Serrano, para venta de tejidos, lencería y confecciones en la calle de Zipaquirá, bloque 3, local 3.

Don Florencio Barbero Sánchez, para venta de aparatos de telefonía, telegrafía y música en la calle de Zipaquirá,

Don Ramiro Mearín Domezán, para oficina de venta por mayor de aparatos de uso doméstico en la calle del General Mola, 204.

Librería de la Escalinata, S. A., para librería y domicilio social en la calle de la Escalinata, 7.

Geltra, S. A., para domicilio social, como ampliación,

en la calle de Hilarión Eslava, 49.

Asociación para la Promoción de la Juventud Española, para guardería infantil en la calle de Francisco de Diego,

número 44.

Don Marcial Muñoz Garrosa, para frutería y verdulería en el Mercado de Santa María de la Cabeza, puesto

números 122 y 123. Don Agustín Martín Olmos, para frutería y verdulería en el Mercado de Nuestra Señora de las Victorias, puesto

Rezzani, S. A., para domicilio social y exposición de pavimentos y muebles en la calle de Casimiro Escudero, 14.

Don Manuel Bravo del Alamo, para peletería en la calle de la Marroquina, 24.

Técnica Organización, S. A., para papelería y venta de objetos de escritorio en la calle de Máiquez, 12.

Seal, S. A., para domicilio social en la calle de Canarias, número 17.

Doña Nieves Carmen Ruiz Vacas, para frutería y verdulería en el Mercado de Antón Martín, banca números 5 y 6.

Publitres, S. A., para domicilio social y agencia de pu-

blicidad en la calle del Comandante Zorita, 13.

Vogi, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Fernando Poo, 25.

Don Juan Blanco Egido, para venta de tejidos, como cambio de nombre, en la calle del Camichí, 23 y 25.

Lotus Films Internacional, S. A., para domicilio social en la calle de los Caños del Peral, 2.

Don Antonio Seglar Marqués, para auto escuela en la calle de Embajadores, 153.

Sumar-2, S. L., para oficinas en el pasaje de la Fundación, 11 y 13.

Doña María de los Angeles Gil Esteban, para venta de retales, como cambio de nombre, en la calle de Gándara

de Oro, 3.

Don José Luis Vidal Pérez, para peluquería de señoras

en la calle del General Alvarez de Castro, 1.

Don Esteban Rodríguez Rodríguez, para peluquería en la calle de Francisco de Rojas, 3.

Don José Fernández Fernán, para oficina en el paseo de la Esperanza, 5.

Bege, S. A., para domicilio social y venta por mayor y menor de maquinaria en la calle de Viriato, 2.

Curfisa, para oficinas y domicilio social en la calle de Zurbano, 92.

Don Hortensio Cortinas Montón, para panadería y bollería, como cambio de nombre, en la Vía Lusitana, 70.

Don Carlos Riquelme Gutiérrez, para venta de telas para tapicería en la calle de Viriato, 50.

Don Angel Martín Sanz, para zapatería en el paseo de las Delicias, 123.

Don Francisco García de la Calera Talavera, para venta de confecciones en la calle de Alfonso Fernández, 15.

Don Félix Arroyo Pulido, para venta de objetos de escritorio en la calle del Arenal, 9.

Doña Ana María Montero Parrilla, para venta de peces en la calle de la Alondra, 41.

Don José Jiménez Guijarro, para venta de material eléctrico en la calle de Baleares, 47.

Don Manuel A. Peña López, para tienda de electrodo-

mésticos en la calle de los Picos de Europa, 1.

Doña Eugenia Vara Hernández, para peluquería de señoras en la calle de la Peña de la Atalaya, 89.

Maroán, S. A., para peletería y venta de confecciones, como cambio de nombre, en la calle de la Princesa, 25, locales 9 y 10.

Compañía Europea de Abrasivos, S. A., para oficina en el paseo de los Olmos, 10.

Don Francisco Ruiz Vacas, para frutería y verdulería en la calle de Bernardina Aranguren, 8 (galería, puesto número 40).

Antonio Rico, S. A., para domicilio social y venta de artículos de perfumería en la calle de Canarias, 17.

Doña Eugenia Pérez Mondedéu, para venta de confecciones en la calle del General Dávila, 13.

Doña Cándida Moronta García, para casquería en el poblado de Los Cármenes (galería, puesto número 22).

Don Pedro Gómez Rubio, para frutería y verdulería en el poblado de Los Cármenes (galería, puesto número 28).

Don Mariano López Oliva, para frutería y verdulería en el poblado de Los Cármenes (galería, puesto número 42). Doña Angeles Alvarez García, para venta de cuadros al

Doña Angeles Alvarez Garcia, para venta de cuadros a óleo en la calle del General Ricardos, 196.

Rubiera Preflex, S. A., para oficinas en la avenida del Generalísimo, 51.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Alcalde Presidente, Enrique Tierno Galván.

NOMBRE Y APELLIDOS Trienio Grado consolidado

SERVICIO DE ASISTENCIA INTERNA
Y CEREMONIAL

Ayudantes

CUANTIA

Pesetas Pesetas

# Secretaria General

#### DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Relación del personal que cumple trienios, cuatrienios o quin-

quenios durante el mes de octubre del corriente año y aumento o les corresponde:		mento que	Don Constantino Fernández Espinosa Don Teodoro Pastor Matéu Don Vicente Donadiós Redondo Don Julio Bayón López	7.920 7.920 7.920 7.920	11.520 11.520 11.520 11.520	274.320 258.480 250.560 234.720	
NOMBRE Y APELLIDOS	CUANTIA Trienio Grado co		Sueldo consolidado	Don Pedro López Solís	7.920 7.920 7.920	11.520	234.720 234.720 234.720
a oficinas en el pasaje de la Funda-	Pes	etas	Pesetas	Don Teófilo Beherán García	7.920	11.520	226.800
ADMINISTRACION GENERAL			cion, 11	SUBGRUPO SUBALTERNO		eo de la	
ADMINISTRACION GENERAL				Ordenanzas de instituciones escolares		Convers	
SECRETARIA GENERAL		Service E	de Oro,	Don Antonio Garzón Perogordo		11.520	203.040
GRUPO ADMINISTRATIVO			Hen of an	Don Severiano Collado Corvo	7.920	11.520	203.040
Administrativos		Esteban		Don Julio Gil Moreno	7.920	11.520	187.200 187.200
Don Eulogio Rebollo García		23.040	548.640	Operaria de la limpieza		IA ab a	nool and
Doña María Soler Terol	15.840	23.040	501.120	Doña María del Milagro Alcubilla Sán-	losela	Maria	
Don Ramón Navarro Pradillo Doña María Victoria Cerdán Baelo		23.040	453.600 437.760	chez		11.520	258.480
Doña María del Pilar Arroyo Gumia	15.840	23.040	421.920	calle de Breton de los Herreros, 61.		e bellez	
Doña Petra Vida Cazorla	15.840	23.040	421.920 516.960	SERVICIOS DE LA SECRETARIA GENERAL	ali lus		
Don Julián Moro Martín	15.840	23.040	485.280	ARTES GRAFICAS MUNICIPALES		robeni	
Don Julián Ciria Lallana	15.840	23.040	516.960	Operario Operario			
Puente		23.040	485.280	Don Trinidad Parreño Esteso	Acres 1		195.120
Don Benigno Tejedor Díaz Don Alfredo Fariñas López	11.880	23.040 17.280	469.440 328.320	os carmenes (gamea, puesto mune-	7 91 0	busines	19.11
Don Dionisio Pérez González	11.880	17.280	328.320	tainer official C. E. T. I.	d'men		chita a
Administrativo Rama Tributaria				Jefe de Oficina			
Doña Cristina Ruiz del Rosal		23.040	342,720	Don Carlos Iriarte Navarro	21.120	30.720	689.280
				Operador de máquinas			
GRUPO AUXILIAR O BACTA				Don Germán Antón Asenjo			
Auxiliares administrativos	M. sinn		arin(L	after Conzales, mua commaventa de			Doña
Doña Carmen Páez Muñoz Morales	10.560	15.360	281.280	Perforista 18 commell			
Doña Carmen Láinez Agustín Doña Esperanza Maldonado Galán	10.560	15.360	281.280 281.280	Don Angel Carnerero Muñoz			
Doña María de los Remedios López Gu-			100	PARQUE MOVIL Y TALLERES GENERALES			
tiérrez Doña Rosario Gómez Lozano	10.560	15.360	249.600 239.040	Oficial mecánico Conductor			Don
Doña Felicidad Alvarez Fernández	10.560	15.360	239.040	Don Julián Muñoz Yuste			244 440
Doña Paloma Rodríguez García Doña Julia María Campo Barriobero	10.560	15.360 15.360	239.040				365.760
Doña Pilar García García	10.560	15 360	239.040	Oficial vidriero fontanero		W 12 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	
Don Luis González Gutiérrez	10.560	15.360	239.040 239.040	Don Angel Ceca Hernández	10.560	15.360	344.640
Don Juan Iglesias Jiménez Don Manuel Emilio Rodríguez Morga.	10.560	15.360	239.040	Ayudante vulcanizador			
Doña María Teresa Bermejo López	10.560	15.360 15.360	239.040 239.040	Don Gustavo Fulgencio Martín	7.920	11.520	187.200
Doña María Luz Mansilla Romano Doña María Angeles González López	10.560	15.360	239.040	Oficial de Almacén	AAR ATE	A STATE	
Doña Isabel Ribagorda Moya	10.560	15.360 15.360	228.480 228.480	Don José María Carmona Jiménez			270.720
Don José Luis Hernández Pérez Doña Ana María Castillo de la Torre.	10.560	15.360 15.360	228.480	en la calle de Francisco de Diego,			para gran
Doña Amelia Fernández Carmona	10.560	15.360	228.480 228.480	Oficial cerrajero			014 (40
Doña María Elena Fernández Gómez Doña Angélica García Aguero	10.560	15.360	228.480 228.480	Don Francisco Díaz Fernández			344.640
Dona Carmen Yolanda Menéndez Sán-		those (Sand)	500 (J	Operarios Participation of the	SD ODI	CONTRACT	
chez	10.560	15.360	228.480 228.480	Don Pedro Valverde Ortega	7.920	11.520	210.960
Doña Patricia Ramiro Carrasco	10.560	15.360	228.480	Don Julián Lorente Díez		11.520 11.520	203.040 187.200
Doña Rosa María Sevilla Cañizares Doña María Luisa Aguado Barriento	10.560	15 360	228.480 228.480	The control of the co			
Don Martín Pérez García	10.560	15.360	228.480	SERVICIOS ESPECIALES		ani, S.	
GRUPO DE PLAZAS ESPECIALES				Oficiales de Servicios			
ADMINISTRATIVAS ASIMILADAS		atisa si		Don Ricardo Díaz de Quintana López	10.560	15.360	323.520
A LAS DEL GRUPO AUXILIAR			Coneralis	Don Cesáreo Abad Tomasini Don Julián de León González	10.560		312.960 312.960
Vigilante de Arbitrios			their see	Don Angel Apolonio Almarza Fons de			BINGSET IV
Don Pablo Jesús Lumbreras Pulido			365.760	la Peña  Don Juan Climent Chiclana	10.560	15.360	312.960 270.720

NOMBRE Y APELLIDOS	Trienio Peseta	Grado c	Sueldo consolidado Pesetas	NOMBRE Y APELLIDOS COULT	Trienio Pese	Grado	Sueldo consolidado Pesetas
Ayudante sde Servicios			Celado	Don Enrique Mestre Crus	26.400	38.400	650.400
Oon Félix Romero Muñoz	7.920	11.520	210.960	Don José Salvador Rico Núñez Don José Santonja Rodríguez Don Francisco Montís Sainz de los Te-			650.400 650.400
V POLICIA MUNICIPAL	cia Marr	ilio Garo		rreros			624.000 544.800
				Tocólogo			
				Don Lucio Francisco Romero Cisneros.	26.400	38.400	650.400
Oon Gregorio Machín Pérez Oon Tomás López Cillero	15.840 15.840	12.672 12.672	443.232 400.992	B) CUERPO AUXILIAR			
Cabos				Practicantes	01.100	Mon A	Sent port
Oon Reinaldo Buendía Jiménez	10.560	8.448 8.448	337.728 337.728	Don Juan Navarro Belmonte	21.120	30.720	604.800 562.560 478.880
Oon Juan Elipe González	10.560	8.448 8.448	316.608 337.728	Matrona			
				Doña Consuelo Ruiz Vélez-Frías	21.120	30.720	583.680
Oon Miguel Bijuesca Sanz	10.560	8.448	358.848	Enfermera		00.720	187 2
Oon Gregorio Díaz-Maroto Puebla	10.560	8.448 8.448 8.448	337.728 337.728 316.608	Doña María Ester Sagredo Díez	21.120	30.720	478.880
On Luis Garde Castellanos	10.560	8.448 8.448	306.848 295.488	C) DERVICIOS ESTECIALES			
Oon José de Antonio González	10.560	8.448	295.488	Auxiliares sanitarios			
Don Fulgencio Ernesto Bernardo Bravo. Don Luis López de la Cruz	10.560	8.448 8.448	295.488 295.488	Don Pedro González Martínez	10.560	15.360	323.52
Don Jesús Sánchez Sánchez Jiménez	10.560	8.448	295.488	Don Gerardo Ibáñez Garrido Don Francisco Pardo Martínez	10.560	15.360	312.96 281.28
Oon Iluminado Bahón Martín Oon Gregorio Sánchez Blázquez	10.560	8.448 8.448	295.488 295.488		7.0706.23300		
Oon Jenaro González Hernando	10.560	8.448	295.488	Operaria sirviente			197 20
Oon Rafael Cisneros Regalado	10.560	8.448 8.448	295.488 295.488	Doña Concepción Martínez Ledesma			187.20
Oon Manuel Pérez Croquer	10.560	8.448	295.488	Operaria			
Don Francisco Luis Sanz de la Mota Don Víctor Castro García	10.560	8.448 8.448	295.488 284.928	Doña Victoria Rodríguez López	7.920	11.520	226.80
Don Julián Rodríguez León	10.560	8.448	274.368				
Oon Miguel Ballesteros Medina Oon Fermín Galán Checa	10.560	8.448 8.448	263.808 263.808	DEPARTAMENTO DE HIGIENE (LABORATORIO)			
Don José Alvarez Paredes	10.560	8.448	253.248	OSO CAS OST OF THE IS			
Don José Avelino Fernández Suárez Don Julio González Vargas	10.560	8.448 8.448	242.688 242.688	A) Personal técnico			
Don Antonio Blázquez Sánchez	10.560	8.448	242.688	Projesor Meuno			
Don Luis Recarte Hernández Don Jaime Tapia Pérez	10.560	8.448 8.448	232.128 232.128	Don Avelino García Bermejo	26.400	38.400	676.80
Don Santos López Acebes	10.560	8.448	221.568	Profesores Químicos			
Don Fermín Gómez González		8.448	211.008	Doña Concepción Blanco Jiménez Doña María Socorro Laso Martínez	26.400 26.400	38.400 38.400	544.80 544.80
ESCALA FEMENINA DE LA POLICIA MUNICIPAL				Profesor Veterinario			
Suboficial			Don losé	Don Nicéforo Porres Gil	26.400	38.400	703.20
Doña Esperanza Vicente Alguacil		The state of the s	348.192	B) Personal auxiliar			
CUERPO DE VIGILANTES NOCTURNOS		old obs		Ayudante técnico sanitario			ion José
(SERENOS DE COMERCIO Y VECINDAD)				Ayudante técnico sanitario	21 120	20 720	170 00
Vigilante nocturno				Doña Manuela Molina Arenas			
Don Ildefonso Cantero Rivera	7.920	11.520	218.880	SERVICIOS ESPECIALES			
DEPARTAMENTO DE EXTINCION					Rent guard		
DE INCENDIOS, SOCORROS Y SALVAMENTO				Don Pedro Julián Atienza Don Máximo Vera Prado	10.560 10.560	15.360 15.360	228.48 228.48
Conductor Bombero  Don Eustasio Benito López			358.848	Visitadora Sanitaria			
			2018/0	Doña María Teresa Acosta Puig	7.920	11.520	163.44
DESCENTION DE DINIE				Operarias de Asistencia Interna			
The state of the s				Doña María Josefa Diñeiro Carrera	7.920 7.920	11.520 11.520	163.44
				Doña Antonia Doménech Martín	7.920	11.520	male not
Médicos				DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL			
Don José María Soler Monsalve Don Andrés González Salido	26.400	38.400	703.200 676.800	Portero	7 020		218.88
Don Fernando Martin Calderin Jiménez.	26,400	38.400	676.800	Don Andrés Sánchez Díaz	7.920	11.520	210.00

NOMBRE Y APELLIDOS SOGI	Trienio Grad Pesetas	Sueldo lo consolidado Pesetas	obline NOMBRE Y APELLIDOS SOCIAL	Trienio Peso	Grado	Sueldo consolidad Pesetas
DEPARTAMENTO DE CEMENTERIOS		Don Enrione	Celadores recepcionistas de vestuario			
CITIES PARTER OF ADDITION OF THE PROPERTY OF STREET	dynder Recel	Don José Si	Doña Josefa Vivar Cenón			
uz de fos Te	intonia Rodnig co Montía Sal		Doña María del Carmen Castillo Herce. Don Emilio García Martínez	7.920	11.520	187.20 179.28
Encargado	10.500 15.00		Don Dinno Garcia Martinez Managar	7.540	11,320	179.28
Don Nicasio Arranz Mate	10.560 15.36	302.400	Vigilantes de pista			
Operarios			Don Fermín Fernández León Don Enrique Manso González		11.520 11.520	171.36
Don Antonio García Hidalgo			Don Emique Manso Gonzalez	2.920	11.520	171.36
Don David de la Fuente Santos	7.920 11.52 7.920 11.52		Ordenanza			
Don Antonio Agudo Flores	7.920 11.52	20 163.440	Don Juan Quero González	7.920	11.520	163.44
Don José Antonio Alonso Encinas Don Marcelino Gómez Díez	7.920 11.52 7.920 11.52					
Don Isidoro Blas Carpio	7.920 11.52	0 163.440	DELEGACION DE ABASTOS			
Don Victor Hernández García			Y MERCADOS			
	amorte M.	100.110	DEPARTAMENTO DE ABASTOS			
DELEGACION DE ENSEÑANZA		<b>Doffa Consu</b>	RONDA DE ABASTOS	oficias		
Maestro	Enformera		Inspectores Agentes			
Don Blas Sánchez de Rojas Romero	21.120 30.72	689.280	Don Bernardo Castro Nebreda	15.840		437.760
GRUPO SUBALTERNO ESCOLAR			Don Mario A. Blasco Ruiz	15.840	23.040	342.720
			DEPARTAMENTO DE MERCADOS			
				mio Con		
Doña Josefa Flora Lozano de la Fuente.	7.920 11.52	0 187,200				
INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESPECIALES		Don Pranck	Don Mariano Navarro Rubio	M norts		203.040
Profesores de la Escuela de Cerámica			lacouer 295 486 8 448 295 486			
and Colored and Colored State of the Colored State	21 120 20 72	0 502 600	SERVICIOS ESPECIALES			
Doña Josefa Carrero Crespo Don José Luna Domínguez			por see our o days	o Luga		
nop accomplished to whom 7 Paris and 7			Oficiales matarifes	ns Sanz	L costo	Don Fran
COLEGIOS E INTERNADOS		DON'T BROCK	Don Virgilio García López Don Crescencio Romojaro Sánchez	10.560	15.360	334.080 334.080
Maestro			ledina 10.560 8.448 263.898			
Don Luis Rubio Morales	21.120 30.72	0 583.680	200 720 904-9 (6)2.01		Alwares	212 (10
DELEGICATION DE CONTROL			Don Pedro Nares Llorente	7.920	11.520	242.640
DELEGACION DE CULTURA						
BANDA DE MUSICA			Doña Teodora Santiuste Gilmartín	7.920	11.520	210.960
Profesores			DIATAC COMMINEC A MARADEDO			
Don Miguel Almonacid Pérez			Y MERCADOS			
Don Tomás Francisco Castillo Subiela.	21.120 30.72	0 456,960	Operarios de la limpieza de Matadero			
Don Rafael Oltra Fayos	21.120 30.72	0 456.960	y Mercados	MICIENT		
DEPORTES			Don José Milla Prieto	-	11.520	203.040
Ayudante técnico sanitario			Don César Iglesias Díez Don Angel Lucas Ortega		11.520	203.040 203.040
Don José Abelló Suárez			Don Marcelo Morato Estebaranz		11.520	203.040
Don Jose Abeno Suarez	21.120 30.72	0 478.880	A ARCHADYD, LINE of CONSTRUCT CANDIDA A			
Encargado de instalación			DELEGACION DE OBRAS			
Don Manuel José Martínez González	10.560 15.36	0 217.920				
Cubanana			DEPARTAMENTO DE VIAS PUBLICAS			
	10 500 1500	0.000	TECNICOS SUPERIORES			
Don Francisco Láinez Arroyo	10.560 15.36	0 217.920	Ingenious de Comines			
Oficial maquinista			Don Ricardo Alonso Misol Martínez	26 400		835.200
Don José Domínguez Salinas	10.560 15.36	0 228.480		20.100	00.400	Cocini
			SERVICIOS ESPECIALES ACTIVADE			
	7,020 11.50		Oficial de calas			
Doña Antonia Esteban Espinosa	7.920 11.52	0 187.200	Don Alberto García Menéndez	10.560	15.360	312.960
Vigilante bañero			The state of the s			
Don Manuel Menéndez Rabanal	7.920 11.52	0 187.200	Oficial cantero			302.400
	THE REAL PROPERTY.	Distantant	Don Emilio Rodrigo Fernández			
Guarda Don Amelia Grane Maria	Portero		Operario			
Don Amalio Cuenca Martínez	7.920 11.52	0 163.440	Don Felipe Cáceres Guerrero	7.920	11.520	242.640

NOMBRE Y APELLIDOS	Trienio Pese	Grado	Sueldo consolidado Pesetas	obline NOMBRE Y APELLIDOS	Trienio Pese	Grado
EGACION DE SANEAMIENTO	septien	d, 26 de		Don Paulino de Castro Hernando	7.920	11.520
MEDIO AMBIENTE				Don Diego Duarte García	7.920	11.520
35 <u>281 s</u> *98*1* 7				Don Florencio González Montero Don Manuel López Serrano		11.520
RTAMENTO DE SANEAMIENTO				Don Faustino Munuera Tejerinas	7.920	11.520
AGUAS Y VIAJES				Don José Murcia Segovia		11.520
SERVICIOS ESPECIALES	White			Don Faustino Pascual Esteban	7.920	11.520
7.				Don Juan Troya Periñán Don Luis Villarruel del Molino		11.520
Oficial de fuentes				Don Vicente Casero Sánchez		11.520
arcelo García Uceta				Don Rafael Civantos Jiménez  Don Manuel Hernández Arias		11.520
EVACUATORIOS				Don Demetrio Arroyo Sanz	7.920	11.520
solds No Wilson - O Sugar				Don Marcelino López García Don Benito López de la Torre		11.520 11.520
Vigilantes masculinos	de')	28	de las boi	Don Juan Antonio Pérez García		11.520
lix Żorita Arenasan López Andrinos	7.920	11.520 11.520	163.440 163.440	Don Fernando de Blas Antón		11.520 11.520
in Lopez Whitehos	1.,,20	11.520	100.110	Don Jesús Montero Benavente Don Pablo Francisco Sánchez Castillo.		11.520
Vigilantes femeninos	851 A	Sente		Don José María Jácome Carrasco	7.920	11.520
Mariana Casillas Fernández	7.920	11.520 11.520	163.440 163.440	Don Ignacio Morcillo Escribano Don Francisco Vinagre Barranco	7.920 7.920	11.520 11.520
osefa Collazo Velascouisa Jiménez Cordobés	7.920 7.920	11.520	163.440	Don Elías Vadillo Iglesias		11.520
\$ 600 pt 2,354(8)\$ 21,538 a	a 105		100 10	Don Román Esteban Benito	7.920 7.920	11.520 11.520
CASAS DE BAÑO	781 a		19	Don Isidro Sánchez Sánchez	7.920	11.520
antes de instalaciones sanitarias	e 158			Don Miguel Angel Pajares Rodríguez. Don Julián González Molina	7.920	11.520 11.520
an Rico Muñoz	7,920	11.520	226.800	Don Santiago Jiménez Luna	7.920	11.520
erafin Cando García	7.920	11.520	163.440	Don Marcelino Escribano Vicente  Don Pablo Ruiz Fernández	7.920	11.520 11.520
dro Contreras Imedio	7.920	11.520	163.440	Don Manuel Subiñas González	7.920	11.520
PARTAMENTO DE LIMPIEZAS			268	Don Carmelo Rabaso Antona	7.920	11.520
SERVICIOS ESPECIALES				SERVICIOS MECANIZADOS		
SINCAL TO BEST OF THE OWNER O				Oficiales mecánicos Conductores		
Encargado de segunda	s 195.1		004	Don Laureano Díaz Vilar	10,560	15.360
colás García Alonso	10.560	15.360	281.280	Don Pedro Gil Lobo	10.560	15.360
TAR. 18 Cabos St. 8	128.51 al		586	Don José Hernán-Gómez Galiano	10.560	15.360
nador Macías Suárez		11.520	234.720	Conductor		
edro Clemente Encinas	7.920	11.520		Don Vicente de la Fuente Martínez	7.920	11.520
omás Agustín Formoso García asimiro Ramos Pimentel	7.920	11.520 11.520	210.960 210.960	1.521 133.201 3 10.3		
nrique Jabalera Martínez	7.920	11.520	203.040	CONTAMINACION		
ablo Corchado Redondouis Barbudo García		11.520 11.520	203.040 203.040	TITULADOS SUPERIORES		
ntonio Jalón Rivero	7.920	11.520	203.040	Físico		
osé Román Anayaosé Alonso García		11.520 11.520	203.040 203.040	Doña María del Carmen Martín Moreno.	26 400	38 400
15 1 V2.46 43 21 1 V2.56 21 1 VV0 9	88 108 S	是 320.13	0008	Dona Maria dei Carmen Martin Moreno,	20.700	00.400
Operarios	8g 181.9	188	\$10 \$10 \$10 \$10 \$10 \$10 \$10 \$10 \$10 \$10	DEPARTAMENTO DE PARQUES, JARDINES		
antos Gómez Fernández	7.920	11.520 11.520		Y ESTETICA URBANA		
sanuel de la Torre Sánchez	7.920	11.520	234.720	TITULADOS SUPERIORES		
an Angel Frías Pérez		11.520 11.520		Arquitecto no sont mento		
rancisco Pérez Rodríguez osé Fernández García	7.920	11.520	210.960	Don José Luis Mato Leal		
edro Martínez García		11.520		Don Jose Luis Mato Lear		20.100
ureliano Gerardo Márquez Rubio. élix Arias González	7.920 7.920	11.520		TECNICOS DE GRADO MEDIO		
alio Segovia Requena	7.920	11.520	210.960	Ingeniero Técnico agrícola		
ablo Santamaría Vallejo	7.920	11.520 11.520	210.960	Don Arturo Estébanez Rubio		
ariano Sierra Checa	7.920	11.520	210.960	Don Arturo Estebanez Rubio	relentia	2 196
ntonio Arrabal Cobo Inversión López García	7.920 7.920			SERVICIOS ESPECIALES		
ntolín Blasco Alameda	7.920	11.520	203.040	Oficiales		
ablo Cabanillas Caja	7.920 7.920			Don Manuel Monteagudo Martín	10.560	15,360
ulián Lominchar Muñozosé Río Conde	7.920	11.520	203.040	Don Escolástico Corrales Moreno	10.500	15.300
Agustín Alonso Iglesias	7.920			Don Fugenio Madroñal Gregorio	10.560	15.300
Rafael de Diego Marina	7.920 7.920	11.520	203.040	Don Florentino Díez Díez  Don Felipe Rico Trillo	10.560	15.360
uan Martín Payo	7.920	11.520	203.040			
Fausto Merino Díaz	7.920 7.920	11.520	203.040	Ayudantes	7.020	11 520
osé Irurozqui Herrero	7.920	11.520	203.040	Don Vicente Lecumberri Barrenechea Don Elías González Alonso	7.920 7.920	
rilo Mellides González	7.920					

Trienio	Grado		Segundo
Pes	etas	Pesetas	Tercero.
7.920	11.520	187.200 187.200	Madrid, Barcina T
7.920			
		Don Jum Don Juns Don Vice	Resultad
			para la am
15.840	23.040	469,440	la serie B y
			Número de las bolas
10.560	15.360	228.480	que representa las series
			S
10.560	15.360	323.520	34 43
			60 76
26.400 26.400 26.400	38.400 38.400 38.400	624.000 597.600 597.600	79 84 101
national in	celling E	Don Man	124 150
			180
			201 268
15.040	22.040	254 400	278 286
15.840	23.040	358.560	297 327
	cano D	Don Lam	460 499
	I III o nioro H	Don José Don José and 228	553 586 592 627 646 659
AMINACIO			756 770 786
			100
			797
	7.920 7.920 7.920 7.920 7.920 7.920 15.840 10.560 10.560 26.400 26.400 26.400 21.120	7.920 11.520 7.920 11.520 7.920 11.520 7.920 11.520 7.920 11.520  15.840 23.040  10.560 15.360  10.560 15.360  26.400 38.400 26.400 38.400 26.400 38.400 21.120 30.720  15.840 23.040 15.840 23.040	Trienio Grado consolidado Pesetas Pesetas  7,920 11,520 203,040 7,920 11,520 187,200 7,920 11,520 187,200 7,920 11,520 234,720  7,920 11,520 234,720  15,840 23,040 469,440  10,560 15,360 239,040 10,560 15,360 228,480  10,560 15,360 323,520  26,400 38,400 597,600 26,400 38,400 597,600 26,400 38,400 597,600 21,120 30,720 499,200  15,840 23,040 374,400 15,840 23,040 374,400 15,840 23,040 358,560

Segundo. Pertenecer al mismo Grupo y categoría, y que la plaza sea de idéntica clase.

Tercero. No haber cumplido la dedad de sesenta años.

Madrid, 26 de septiembre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

#### SORTEOS

#### Empréstito Villa de Madrid de 1941

Resultado del sorteo número 38, celebrado en el día de la fecha, para la amortización de 3.630 obligaciones de la serie A, 1.453 de la serie B y 363 de la serie C del mencionado Empréstito:

Número

Numeración

de las bolas	Numer:	os	de las bolas	Numerac de los	3
las series	títulos que ser amor		que representan las series	títulos que ser amorti	
TAME INTERIOR	AA TON AN	A SHEETING	2.054	20.531 a	40
SERI	EA		2.094	20.931 a	40
	7.920 11		2.228	22.271 a	80
34	331 a	40	2.242	22.411 a	20
43	421 a	30	2,255	22.541 a	50
60	591 a	600	2.354	23.531 a	40
76	751 a	60	2.427	24.261 a	70
79 84	781 a 831 a	90	2.459	24.581 a	90
101	1.001 a	40	2.513 2.515	25.121 a 25.141 a	30
124	1.231 a	40	2.658	25.141 a 26.571 a	50 80
150	1.491 a	500	2.678	26.771 a	80
180	1.791 a	800	2.721	27.201 a	10
201	2.001 a	10	2.814	28.131 a	40
268	2.671 a	80	2.871	28.701 a	10
278	2.771 a	80	2.919	29.181 a	90
286	2.851 a	60	2.925	29.241 a	50
297	2.961 a	70	2.938	29.371 a	80
327 460	3.261 a 4.591 a	70	2.986 3.023	29.851 a	60
499	4.981 a	600	3.043	30.221 a 30.421 a	30 30
553	5.521 a	30	3.084	30.421 a 30.831 a	40
586	5.851 a	60	3.135	31.341 a	50
592	5.911 a	20	3.140	31.391 a	400
627	6.261 a	70	3.159	31.581 a	90
646	6.451 a	60	3.165	31.641 a	50
659	6.581 a	90	3.182	31.811 a	20
756	7.551 a	60	3.204	32.031 a	40
770	7.691 a	700	3.262	32.611 a	20
786 797	7.851 a 7.961 a	60	3.278	32.771 a	80
804	8.031 a	70 40	3.311 3.332	33.101 a	10
832	8.311 a	20	3.408	33.311 a 34.071 a	20 80
880	8.791 a	800	3.430	34.291 a	300
890	8.891 a	900	3.446	34.451 a	60
914	9.131 a	40	3.462	34.611 a	20
974	9.731 a	40	3.465	34.641 a	50
975	9.741 a	50	3.484	34.831 a	40
991	9.901 a	10	3.494	34.931 a	40
1.005	10.041 a	50	3.505	35.041 a	50
1.039	10.381 a	90	3.520	35.191 a	200
1.008	10.671 a 10.911 a	80	3.577	35.761 a	70 80
1.100	10.911 a 10.991 a	20 11.000	3.598 3.670	35.971 a 36.691 a	700
1.111	11.101 a	10	3.691	36.901 a	10
1.128	11.271 a	80	3.693	36.921 a	30
1.318	13.171 a	80	3.772 U1-		
1.322	13.211 a	20	tima bola.	37.711 a	15
1.381	13.801 a	10	3.845	38.441 a	50
1.483	14.821 a	30	3.855	38.541 a	50
1.500 1.548	14.991 a	15.000	3.872	38.711 a	20
1.567	15.471 a	80	3.887	38.861 a	70 80
1.570	15.661 a 15.691 a	70	3.898 3.905	38.971 a 39.041 a	50
1.615	16.141 a	50	3.940	39.391 a	400
1.706		60	3.953	39.521 a	30
1.716	17.151 a	60	3.959	39.581 a	90
1.726	17.251 a	60	0.004	39.901 a	10
1.756	17.551 a	60		40.151 a	60
1.763	17.621 a	30	The second secon	40.751 a	60
1.844		40		41.551 a	60
1.928		80	4.212	The second secon	20
2.014 2.040	20.131 a 20.391 a	40		42.531 a 43.121 a	40 30
2.040	40.391 a	400	4.313	41/12	UU

treinta días hábiles siguientes a esta publicación.

Asimismo se hace público que los requisitos que debe poseer la persona interesada son los siguientes:

propiedad, del excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona, en su deseo de permutar el cargo que ostenta en la citada Corporación con un funcionario de idéntica categoría de este excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, y conforme a lo prevenido en los artículos 351, párrafo tercero, de la Ley de Régimen Local, y 98 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se hace público que cualquier interesado en la citada permuta deberá solicitarla, mediante instancia que presentará en el Registro General, dentro de los

Primero. Ser funcionario municipal en propiedad.

Número	Numeración	Número	Numeración	Número	Numeración	Número	Numeración
de las bolas	de los	de las bolas	de los	de las bolas	de los	de las bolas	de los
que representan	títulos que deben	que representan	títulos que deben	que representan	títulos que deben	que representan	títulos que deben
las series	ser amortizados	las series	ser amortizados	las series	ser amortizados	las series	ser amortizados
6.894	69.481 a 90 69.841 a 50 69.921 a 30 69.961 a 70	9.136 9.197 9.264 9.286 9.290 9.348 9.402 9.461 9.474 9.481 9.522 9.583 9.590 9.631	89.811 a 20 89.991 a 90.000 90.136 a 40 90.151 a 60 90.161 a 70 90.331 a 40 90.641 a 50 91.011 a 20 91.271 a 80 91.351 a 60 91.961 a 70 92.631 a 40 92.851 a 60 92.891 a 900 93.471 a 80 94.011 a 20 94.601 a 10 94.731 a 40 94.801 a 10 95.211 a 20	12.476  SEI  4 27 28 29 91 118	31 a 40 261 a 70 271 a 80 281 a 90 901 a 10 1.171 a 80	2.246 2.364 2.390 2.443 2.448 2.450 2.460 2.482 2.493 2.497 2.526 2.593 2.629 2.642 2.651 2.660 2.773 2.774 2.828 2.837 2.862	21.321 a 30 21.571 a 80 21.911 a 20 22.091 a 100 22.451 a 60 23.631 a 40 23.891 a 900 24.421 a 30 24.471 a 80 24.591 a 600 24.591 a 600 24.811 a 20 24.921 a 30 25.251 a 60 25.251 a 60 25.251 a 60 25.251 a 60 27.721 a 30 27.721 a 30 27.721 a 30 27.731 a 40 28.361 a 70 28.361 a 20

Número	Numeracio	eben	Número	Numeración		
de las bolas	de los		de las bolas	de los		
que representan	títulos que d		que representan	títulos que deben		
las series	ser amortiza		las series	ser amortizados		
de las bolas que representan las series  2.891 2.932 2.936 2.993 3.008 3.036 3.171 3.311 3.411 3.414 3.433 3.597 3.612 3.649 3.677 3.686 3.698 3.702 3.749 3.762 3.789 3.801 3.839 3.882 3.895 4.136 4.146 4.195 4.196 4.199 4.206 4.208 4.239 4.305 4.322 4.330 4.331 4.370 4.411 4.418 4.450 4.486 4.504 4.504	de los sue de de los er amortiz:  28.901 a 29.311 a 29.351 a 29.921 a 30.071 a 30.351 a 31.701 a 33.101 a 34.101 a 34.131 a 34.321 a 35.961 a 36.481 a 36.761 a 36.851 a 36.971 a 37.481 a 37.611 a 37.481 a 37.611 a 37.481 a 38.941 a 41.951 a 41.95	10 20 60 30 80 60 10 10 10 40 20 90 20 90 10 90 20 90 60 80 90 50 60 80 90 50 80 80 90 50 80 80 90 50 80 80 90 50 80 80 90 50 80 80 90 50 80 80 90 50 80 80 90 50 80 80 90 50 80 80 90 50 80 80 90 80 80 90 50 80 80 90 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80	de las bolas que representan las series  4.832 4.837 4.874 4.915 4.917 4.930 4.967  SER  5 39 108 149 211 263 310 317 319 455 463 496 Ültima bola, 500 581 612 624 656 659 691 705 751 809 832 887 894 897 950 988 Incompleta, 1.036 1.041 1.104	de lou titulos que ser amorti 48.311 a 48.361 a 48.731 a 49.161 a 49.291 a 49.661 a 49.291 a 49.661 a 1.071 a 1.481 a 2.621 a 3.091 a 3.161 a 3.181 a 4.541 a 4.621 a 4.951 4.991 a 5.801 a 6.111 a 6.231 a 6.551 a 6.581 a 6.901 a 7.041 a 7.501 a 8.081 a 8.311 a 8.861 a 8.931 a 8.961 a 9.491 a 10.351 a 10.401 a 11.031 a 11.031 a	\$\frac{deben}{deben} \frac{zados}{deben} \frac{zados}{deben} \frac{zados}{deben} \frac{zados}{deben} \frac{zados}{deben} \frac{zados}{deben} \frac{zados}{deben} \frac{zados}{deben} \frac{zados}{deben} \frac{zon}{zados} \frac{zon}{zados} \frac{zon}{zon} \	
4.523	45.221 a	30	1.110	11.091 a	100	
4.568	45.671 a	80	1.143	11.421 a	30	
4.579	45.781 a	90	1.165	11.641 a	50	
4.726	47.251 a	60	1.168	11.671 a	80	
4.776	47.751 a	60	1.176	11.751 a	60	
4.785	47.841 a	50	1.201	12.001 a	10	
4.792	47.911 a	20	1.226	12.251 a	60	

Los tenedores de dichas obligaciones podrán presentarlas, para su cobro, en la Sección de Deuda de la Intervención Municipal (Negociado de Recepción de Valores), de nueve de la mañana a dos de la tarde, a partir del día 1 de octubre próximo.

Estas obligaciones no sufren retención alguna y deberán llevar adherido el cupón de 1 de enero de 1980.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

### Empréstito Villa de Madrid de 1941 (ampliación)

Resultado del sorteo número 28, celebrado en el día de la fecha, para la amortización de 443 obligaciones de la serie A, 178 de la serie B y 45 de la serie C del mencionado Empréstito:

Número de las bolas que representan las series  Numeración de los titulos que deben ser amortizados		Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		
SERI	E A	91 94 211	901 a 931 a 2.101 a	10 40	
23 52 55 55	221 a 30 511 a 20 541 a 50	233 273 315	2.101 a 2.321 a 2.721 a 3.141 a	10 30 30 50	

Número de las bolas que representan las series	titulos			Número de las bolas que representan las series	Numeración de los títulos que deben ser amortizados		
05 316 110.	3.151	a	60	1.378	13.771	a	80
346	3.451	a	60	1.397	13.961	a	70
398	3.971	a	80	008 1.408 105	14.071	a	. 80
427 108	4.261	a	70	900° s 188.			4
01 444 100.	4.431	a	40	OI SER	IE B		1
04 453 1213	4.521	a	30	231 an - 40	14		
455	4.541	a	50	8 158	71	a	80
456	4.551	a	60	04 11 188	101	a	10
508	5.071	a	80	19	181	a	90
585	5.841	a	50	26	251	a	60
590	5.891	a	900	30	291	a	300
655 188	6.541	a	50	35 125	341	a	50
683	6.821	a	30	47	461	a	70
724	7.231	a	40	130	1.291	a	300
755	7.541	a	50	000 QL 140 ree	1.391	a	400
761	7.601	a	10	225	2.241	a	50
764	7.631	a	40	304	3.031	a	40
776	7.751	a	60	461	4.601	a	10
825	8.241	a	50	462	4.611	a	20
890	8.891	a	900	503	5.021	a	30
000 102	8.991	a	9.000	544	5.431	a	7 40
910	9.091	a	100	589	5.881	a	90
923 In-	T.	171	7.3	590 In-	2 12.77		
completa.	9.226	a	30	completa.	5.893	a	900
942 UI-	d 1962		7.5	592	5.911	a	20
tima bola.	9.411	a	18	104 2 36 1883	2 3 5 5		
1.052	10.511	a	20	SER	IE C		
08 1.115	11.141	a	50	DS 2.4801181	2 10.00		
1.174	11.731	a	18 40	17 UI-		5631	
1.203	12.021	a	30	tima bola.	161	a	67
1.211	12.101	a	8 10	127	1.261	a	70
1.231	12.301	a	8 10	206 In-			
1.246	12.451	a	60	completa.	2.053	a	60
1.285	12.841	a	50	216	2.151	a	60
1.287	12.861	a	70	233	2.321	a	30

Los tenedores de dichas obligaciones podrán presentarlas, para su cobro, en la Sección de Deuda de la Intervención Municipal (Negociado de Recepción de Valores), de nueve de la mañana a dos de la tarde, a partir del día 1 de octubre próximo.

El valor nominal de estas obligaciones sufre una retención por prima de amortización del 15 por 100 sobre la diferencia entre el tipo de emisión y su valor nominal, igual a 16,96 pesetas por obligación de 500 pesetas.

Las obligaciones deberán llevar adherido el cupón de 1 de de enero de 1980.

Madrid, 17 de septiembre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

#### LICITACION PUBLICA

Concurso-subasta de las obras para la eliminación de vertidos en el Lago de la Casa de Campo (parcial I)

Tipo: 7.137.229 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 101.373 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de ...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras para la eliminación de vertidos en el Lago de la Casa de Campo (parcial I), se compromete tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ... (en letra) por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamen-

tado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura: Tendrá lugar en la Sala de Contratación, a las diez y media de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 3 de octubre de 1979.—El Secretario general, Pedro Rarcina Tort.

#### CONCURSOS-SUBASTAS

02 commin \* \* \*

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 28 de septiembre último, aprobar los pliegos de condiciones del concursosubasta para contratar las obras de eliminación de vertidos en el Lago de la Casa de Campo (parcial I).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de octubre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

\* \* \* \*

La Comisión Permanente ha acordado, en sesión de 28 de septiembre últimro, aprobar los pliegos de condiciones del concurso-subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios de la vía pública en el polígono 60 de la avenida de la Paz, entre la Ronda Sur de Entrevías y la prolongación de la calle de Embajadores (segunda fase).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 3 de octubre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

# ANUNCIOS

En el Almacén de Villa, calle de Joaquín García Morato, 120, se encuentran depositados y se entregarán a quienes acrediten ser sus dueños, durante las horas de oficina, de nueve de la mañana a una de la tarde, los siguientes objetos hallados en la vía pública, taxis y autobuses de la Empresa Municipal de Transportes:

Estuche de aseo, estampado, con objetos personales; bolsa de

plástico con camisa amarilla; bolso negro con D. N. I. a nombre de doña María Dolores Tajes Rodríguez; cartilla de la Seguridad Social y dinero; gorra militar; varios pares de gafas, graduadas y de sol; rebecas de lana, de varios colores y tamaños; jerseys de señora y caballero, de diferentes tamaños; llaveros de piel y corrientes, con llaves; bolsa roja, con trozo de cable, plomada y bolígrafo; reloj de señora, cadena blanca; llave grande; bolsa de plástico, con dos vestidos; cartilla de Sociedad médica a nombre de don Marcelino González López; bolsas de plástico, con ropas; carpeta azul, con billetes de avión; certificado médico a nombre de don Angel Pérez Huerta; bolsa de plástico, con bata azul; dinero entregado por el cobrador número 2.635; toalla marrón, grande; rosario de cuentas marrón; cazadora de lana marrón; abanico estampado; paraguas de señora y caballero, plegables y corrientes; pulsera, al parecer de oro; chaqueta de terciopelo, marrón, usada; caña de pescar, color verde.

Todo lo cual se pone en conocimiento del público en general a los efectos señalados en el artículo 615 del Código Civil.

Los objetos que se relacionan corresponden al mes de septiembre último entregados en el Almacén de Villa.

Madrid, 1 de octubre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

Don Monoel Fernander Distress projects ampli

Doña Manuela López Serrano solicita de la Alcaldía Presidencia la concesión de un quiosco de venta de periódicos y revistas en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, frente al número 57.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse las alegaciones que se juzgue conveniente en defensa de sus derechos e intereses.

A estos efectos se encuentra el expediente en la Sección Administrativa del Departamento de Industrias y Actividades (calle Mayor, 72, planta baja), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 1 de octubre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

Doña Visitación Crespo Moreno solicita de la Alcaldía Presidencia la concesión de un quiosco de venta de periódicos y revistas en la avenida de Palomeras, a la altura de los bloques números 194 y 216.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que, en el plazo de un mes, puedan formularse las alegaciones que se juzgue conveniente en defensa de sus intereses y derechos.

A estos efectos se encuentra el expediente en la Sección Administrativa del Departamento de Industrias y Actividades (calle Mayor, 72, planta baja), en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 2 de octubre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

\* \* \*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un depósito de gasóleo C en la casa número 4 de la calle de Cea Bermúdez.

Coimpress, S. A., proyecta establecer un taller de fotomecánica en la casa número 6 de la calle de Gutierre de Cetina.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid proyecta establecer una agencia con aire acondicionado en la casa número 22 de la calle del General Zabala.

Don Enrique Piteras Rodríguez proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 43 de la calle de Mercedes Arteaga. Comunidad de Propietarios proyecta instalar un depósito de fuel-oil en la casa número 30 de la calle del General Oraa.

Inmobiliaria Roytres, S. A., proyecta instalar un depósito de gasóleo C en la casa número 19 de la calle de Matilde Díez.

Don Jesús Lorente Azaña proyecta ampliar su bar sito en la casa número 51 de la avenida de la Virgen del Carmen.

Don Julián Franco Sánchez proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 16 de la ronda de Toledo, local número 14.

Don Angel Herrera Cornejo proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 43 de la calle del Ansar.

Don Antonio González González proyecta establecer un bar en la casa número 31 de la calle de Andrés Mellado.

Comunidad de Propietarios proyecta ampliar su garaje aparcamiento sito en la casa número 10 de la plaza del Doctor Laguna.

Don Sergio Viana García proyecta ampliar su taller de zapatería sito en la casa número 2 de la calle de Angel González Tejedor.

Don Santos García Martínez proyecta ampliar con conservas vegetales envasadas su almacén de detergentes sito en la casa número 8 de la plaza del Doctor Lozano.

Don Santos Mariano Gallego Fernández proyecta establecer un almacén cerrado de frutos secos y baratijas en la casa número 493 de la avenida de la Albufera.

Don Manuel Fernández Diéguez proyecta ampliar su lavandería y limpieza en seco sita en la casa número 35 de la calle de Gaztambide.

Optica San Gabino, S. A., proyecta establecer un taller de óptica en la casa número 19 de la calle del Calvario.

Doña María M. Pérez Ruiz proyecta establecer un restaurante en la casa número 3 de la calle de Castelló.

Sociedad Española de Metales Preciosos, S. A., proyecta establecer su domicilio social, oficinas y almacén para la venta por mayor en la casa número 37 de la calle de Albarracín.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar tres ascensores en la casa número 74 de la calle del Corazón de María.

Urmafisa proyecta establecer un garaje aparcamiento en una casa sin número de la calle de la Sierra Bermeja, con vuelta a la de los Monegros.

Don José Pons Torres proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 3 de la calle de Jacinto Verdaguer.

Don Bernardo Mariño Prieto proyecta establecer un taller de reparación de automóviles en la casa número 68 del paseo de Santa María de la Cabeza.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa números 62, 64, 66 y 68 de la calle de Sallaberry.

Don Pablo García Redondo proyecta establecer una casquería en la casa números 34 y 36 de la calle de los Hermanos Gómez (galería, puesto número 3).

Don Juan Luis Pulido Martínez proyecta establecer un bar pub en la casa número 45 de la calle de Santa Virgilia.

Don Mariano Santamaría Delgado proyecta establecer un taller de encuadernación en la casa número 38 de la calle de Jaén.

Don José Ribes Barrufet proyecta establecer una agencia de mercancías en la casa número 3 de la calle de Játiva.

El Espiedo, S. A., proyecta ampliar con venta de platos preparados su asador de pollos sito en la casa número 32 de la calle de Orense.

Doña María del Carmen Alonso Tormo proyecta establecer una peluquería de señoras en la casa número 4 de la calle de Barrionuevo.

Grupo, S. A., proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 40 de la calle de Nicolás Morales.

Don Valentín Alonso Ruiz proyecta establecer un taller de artículos de plástico en la casa número 45 de la calle de las Lenguas, local número 3.

Cristasol, S. A., proyecta establecer un almacén de artículos de limpieza en la casa número 20 de la calle de Juan Pérez Zúñiga.

Doña Rosa Fente Cebrián proyecta establecer un garaje en la casa número 67 del paseo de los Jesuitas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid proyecta establecer una agencia con aire acondicionado en la casa número 57 de la calle de José Ortega y Gasset.

Don Ross H. Mullins proyecta instalar un depósito de gas propano en la casa número 7 de la calle del Vizconde de Uzqueta.

Don Angel Villegas Granados proyecta establecer un taller de carpintería mecánica con barnizado en la casa número 53 de la calle de Juan Zofío.

Intecsa proyecta establecer unas oficinas en la casa número 6 de la calle de José Lázaro Galdiano.

Don Juan V. Royo Moreno proyecta establecer un bar en la casa número 31 de la calle de las Huertas.

Don Angel Velázquez Zamarro proyecta establecer un taller de cerrajería en aluminio en la casa número 90 de la calle de Luis Ruiz, local número 2.

Pimbar, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta de pinturas, lacas, barnices y papeles pintados en la casa número 4 de la calle de Javier de Burgos.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid proyecta establecer una agencia con aire acondicionado en la casa números 86 y 88 de la avenida de la Osa Mayor.

Don Juan Antonio Tomás Cabello proyecta establecer un taller de carpintería en aluminio en la casa número 95 del Parque Eugenia de Montijo.

Don Julio González Surjo proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 9 de la calle de Oudrid.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicidad del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 11 de octubre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

#### Contribuciones especiales

Instruidos y aprobados los expedientes de imposición de contribuciones especiales por obras de la calzada, aceras, alcantarillado, absorbederos, bocas de riego y canalización de alumbrado en las calles de Mateo López, Vía de Servicio, Cabaña de Palomeras, Puerto de Corlite (antes Acceso II), Sierra de la Demanda (antes Acceso IV) y Sin Nombre. En cumplimiento de lo que dispone el artículo 47 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid, se exponen al público, con el fin de que los interesados que representen la mayor parte del importe de las cuotas puedan acordar la constitución de la Asociación Administrativa de contribuyentes.

Los expedientes citados podrán ser examinados en la Sección de Contribuciones Especiales (calle del Sacramento, 1), durante el plazo de quince días, siguientes a aquel en que aparezca la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, que se expondrá también en el tablón de anuncios. Si la Asociación administrativa se constituyera, deberá presentar en la Alcaldía documentos fehacientes del acuerdo, dentro del plazo de exposición al público de los expedientes y durante los ocho días siguientes, de conformidad con lo regulado en los artículos 20, 30 y 40 del Reglamento de Haciendas locales, 465 de la Ley de Régimen Local y 92 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid, teniendo en cuenta que el coste total de las obras rebasa los cico millones de pesetas. Si el coste efectivo de las mismas fuera mayor o menor que el calculado, se rectificará, como proceda, el señalamiento de las cuotas, según dispone el artículo 456 de la Ley de Régimen Local.

Madrid, 28 de septiembre de 1979.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.